

# LA CAUSA DE CANONIZACION DEL BEATO MAESTRO JUAN DE AVILA

## BOSQUEJO HISTORICO

Muchas veces en estos últimos años, y especialmente con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Beatificación del P. Mtro. Juan de Avila por Su Santidad León XIII (6 abril 1894), se ha hablado por unos y por otros de la urgencia de reanudar nuevamente el proceso del Apóstol de Andalucía, gloria de la Iglesia española. El momento es ciertamente oportunísimo. El estudio de su figura y de sus escritos han iluminado su personalidad gigante, de una influencia insospechada en la vida toda de nuestro XVI; varios grupos y movimientos sacerdotales le han escogido como modelo acabado de perfección apostólica, y un breve pontificio del Papa Pío XII, f. r., le ha proclamado recientemente Patrono principal del Clero secular español.

Pero, ¿qué es menester hacer para lograr su canonización? Es decir: ¿cómo está su Causa? Y previamente: ¿qué es lo que se ha hecho hasta el presente y quién lo ha hecho? A estas varias preguntas, que se refieren al pretérito y presente de la Causa de Beatificación y Canonización del Beato Mtro. Juan de Avila, pretenden dar las páginas que siguen una contestación adecuada.

### I. HISTORIA DEL PROCESO HASTA LA BEATIFICACION (1623-1894)

El proceso del P. Mtro. Avila, hasta llegar a la Beatificación, pasa por tres etapas, bien definidas, cada una de las cuales empieza a abarcar aproximadamente un siglo. La *primera etapa* empieza en 1623 y se prolonga hasta 1731. En ella la Congregación de S. Pedro Apóstol de Presbíteros Naturales de Madrid inicia la causa, y en menos de dos años (marzo 1624-junio 1625) logra terminar los procesos informativos, hechos con autoridad ordinaria. A esta actividad extraordinaria del principio sigue el silencio,

casi inexplicable, de más de un siglo, hasta que en 1731 el Cardenal Astorga, Arzobispo de Toledo, abre un *segundo* período sumamente eficaz. Los procesos ordinarios se envían a Roma; se hace el proceso apostólico; y el 8 de febrero de 1759 el Papa Clemente XIII declara que el V. Siervo de Dios Juan de Avila practicó las virtudes en grado heroico. En este período cabe una parte muy principal a la Corona. El Cardenal Infante D. Luis Antonio de Borbón, que sucede al Cardenal Astorga, influye en el ánimo de los Reyes, quienes no escatiman los medios. La *tercera* y última etapa va desde 1791 hasta 1894. El derecho de proseguir la Causa pasa a manos de la Real Archicofradía Sacramental de Almodóvar del Campo, patria del P. Avila. El proceso permanece casi completamente estancado hasta 1862, en que la Sacramental confía la postulación de la Causa al Ministro General de los Trinitarios Descalzos. Ellos la llevan victoriosamente hasta la Beatificación. Y es León XIII quien por el breve *Apostolicis operariis*, de 6 de abril de 1894, autoriza su culto y la aureola en sus imágenes.

#### I. LA CONGREGACIÓN DE PRESBITEROS NATURALES DE MADRID INICIA LA CAUSA (1623-1731)

El 18 de julio de 1623 la Congregación de S. Pedro Apóstol de Presbíteros Naturales de Madrid dió sus poderes al Lic. D. Jerónimo de Quintana, su fundador, para que juntamente con otros congregantes llevase a cabo las diligencias necesarias para incoar y proseguir la Causa de Beatificación y Canonización del P. Mtro. Juan de Avila (1). No era ésta la primera vez que la Congregación trataba de este punto. Tenemos noticia de dos cartas, por lo menos, enviadas por la misma, con fecha 25 de abril de dicho año: una al Arzobispo de Sevilla, D. Pedro de Castro, y otra a la Congregación de Naturales de Córdoba (2); y sabemos, asimismo, de otras varias, que se escribieron antes del mes de julio (3).

No nos consta de quién partió la iniciativa de que fuera la Congregación de Presbíteros Naturales la que tomase sobre sus hombros la empresa de

(1) Arch. Segreto Vaticano, *Arch. Congr. SS. Rit.-Processus* 3178, fols. prels.

(2). Publicó las respectivas contestaciones J. FERNÁNDEZ MONTAÑA, *Nueva edición de las Obras del Bto. Juan de Avila*, t. I (Madrid, 1894), pp. XXI, XXIV. El Lic. L. MUÑOZ, *Vida y Virtudes del V. Varón el P. Mtro. Juan de Avila* (Madrid, 1635), en su exhortación preliminar a la Congregación de las iglesias de Castilla y León, dice "que la santa iglesia de Córdoba, por el año de seiscientos y veinte y tres, remitió a Su Santidad de Urbano VIII un memorial latino muy grave y docto, pidiendo esto mismo [la Beatificación], cuya copia tengo en mi poder".

(3) De 26 de mayo de 1623, al Rector de la Compañía de Jesús en Montilla; de fecha anterior al 13 de junio, al Prior de San Juan de Dios, de Granada, y de fecha anterior al 8 de junio de 1623, al Cardenal Sandoval, Obispo de Jaén. Cfr. J. FERNÁNDEZ MONTAÑA, *ibid.*, páginas XXI-XXVI.

la glorificación del P. Avila. Sin embargo, creemos hay indicios suficientes para sospechar que fué su promotor el mismo Lic. D. Jerónimo de Quintana, fundador de dicha Congregación y Rector del Hospital de la Latina. No olvidemos que un insigne discípulo de Avila y deudo de D.<sup>a</sup> Beatriz Galindo, el Dr. Juan Ramírez, había sido anteriormente Rector del mencionado Hospital y predicador famoso en la Corte (4), y que el P. Juan Díaz, discípulo también del Mtro Avila, que imprimió en Madrid buena parte de los escritos del Apóstol de Andalucía, fué siempre muy favorecido de D.<sup>a</sup> Beatriz Ramírez de Mendoza, Condesa de Castellar y fundadora de las Carboneras, la cual era biznieta de D.<sup>a</sup> Beatriz Galindo, La Latina (5).

El 9 de diciembre de aquel mismo año de 1623 se dió edicto en Madrid para que todos los que tuvieran alguna noticia del P. Mtro. Avila se presentasen para declarar en el proceso informativo (6). Poco tiempo después se hacían las informaciones con autoridad ordinaria en Almodóvar (marzo-mayo 1624), Jaén y Andújar (agosto-noviembre 1624), Baeza (septiembre 1624-enero 1625), Montilla (septiembre 1624-junio 1625), Granada (noviembre 1624-febrero 1625) y Córdoba (enero 1625); y por comisión del Cardenal Infante de España D. Fernando, en la villa de Madrid (enero-abril 1625) (7). En 1526, el Marqués de Priego manda editar en su imprenta de Montilla una sumarísima *Copia de lo que se halla en las probanzas hechas para la Canonización del V. P. Mtro. Juan de Avila* (8). El 15 de mayo de 1628 el proceso informativo queda ultimado (9), y tres años después se hallaba ya en Roma (10).

(4) L. MUÑOZ, *Vida*, I, II, c. 11: "Sumario de la vida del P. Juan Ramírez", fols. 103v-106r.

(5) F. PÉREZ-MINGUEZ, *La Condesa de Castellar, fundadora del convento de las Carboneras* (Madrid, 1932), c. 3, p. 50, nota 30: "También traté mucho al Mtro. Juan Díaz, sobrino del P. Mtro. Juan de Avila, cuya doctrina es y ha sido todo mi consuelo, y alivio sus libros; quería hacer un colegio de clérigos en Alcalá, y yo ayudar con mi poca posibilidad y mi grande voluntad de ayudar a todas las obras buenas." (Relac. auténtic. del Arch. del convento de Corpus Christi, de Madrid.) A esta señora dedicó Juan Díaz la *Tercera parte de las Obras del P. Mtro Juan de Avila, predicador en el Andalucía* (Madrid, 1596).

(6) Arch. Segr. Vatic., *Rit.-Proc.*, 3173, fols. 21v-30v.

(7) El original de todos estos procesos, exceptuando el de Córdoba, que era copia auténtica, se encontraba antes de la revolución de 1936 en el Archivo de la Congregación de los Naturales de Madrid. Hoy se conserva copia castellana en el Arch. Segr. Vatic., *Rit.-Proc.*, 3173, y traducción italiana, *ibid.*, 3176-3177. Cfr. apéndice I, 1.

(8) "COPIA DE LO QUE SE HALLA / en las probanzas hechas para la canonización del venerable / P. Mtro. Juan de Avila, Predicador apostólico destes / Reynos, y en particular del Andalucía. Recopilada por la / Congregación de los Sacerdotes naturales desta corte." Es un pliego impreso de 315 x 215 mm. En el fol. 2v tiene este colofón: "CON LICENCIA. / Impresso en Montilla en la imprenta del Exsénmo Sr. Marqués de Priego / go: por mandado de su Excelencia. / Por Juan Batista de Morales. Año de M.DC.XXVI." (Madrid, Bibl. Real Academia Historia, *Jesuitas*, t. 174, n. 64).

(9) Arch. Segr. Vatic., *Rit.-Proc.*, 3173, fol. 99v.

(10) "Toletana, Cum Jam transmissi reperiantur penes Illmum. D. Secretarium huius S. Congregationis processus auctoritate ordinaria fabricati super sanctitate et miraculis Servi Dei Magistri Ioannis de Avila, Presbyteri saecularis, instatum fuit illos committi ad effectum obtinendi remissoriales auctoritate apostolica, et S. Congregatio commisit Emmo. Muto. Die 8 februa-

Muy poco es lo que, después de esta fecha, sabemos de la Causa del P. Avila. En 1634, el presbítero de Almodóvar, Lic. Juan de Avila y Gutiérrez del Castillo, sobrino segundo del Maestro, lega el remanente de todos sus bienes para la Causa del Apóstol de Andalucía (11). En 1635, el Lic. Luis Muñoz publica su clásica *Vida y virtudes del P. Mtro. Avila*. La preceden dos exhortaciones: una dirigida a “las santas iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de Castilla y León, en su congregación”, que estaban celebrando en Madrid cuando salía a luz la *Vida*; la segunda, “a la V. Congregación de los Sacerdotes Naturales desta Noble Villa de Madrid”. A unos y otros invita “a proseguir la Beatificación del P. Mtro. Juan de Avila”, advirtiéndole muy atinadamente que “si bien esta Congregación [de los Naturales] ha dado principio a esta obra, se ha reconocido siempre, por quien ha hecho justa estimación del caso, que la principal obligación tocaba a todo el estado eclesiástico de España, a todas las iglesias catedrales destes reinos, siéndoles tan grande honor tener varón tan insigne dentro de su gremio”. Y no contento con la publicación de la biografía del P. Avila, el Lic. Muñoz saca al público, en 1639, un opusculito con algunas obras del Apóstol de Andalucía, que dedica “al Lic. D. Pedro de Herrera, del Consejo de Su Majestad...” (12).

En 1663, el Cabildo municipal de Almodóvar del Campo acude generosamente con la cantidad, a lo que parece, de 500 ducados, para sufragar los gastos del proceso (13). No sabemos si con esta y otras ayudas se contribuyó en algún modo a la publicación de dos ediciones avilinas, que son la última señal de vida que da la Causa en este primer período, antes que la despierte de su letargo la devoción emprendedora del Cardenal Astorga. Nos referimos a la reedición de la *Vida* del Lic. Luis Muñoz (1671) (14)

---

riñ 1631.” (Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decreta (1592-1654)*, p. 493). De esta gestión hecha en Roma no queda ni el más remoto recuerdo cuando, exactamente un siglo más tarde, en 1731, se remueven de nuevo los procesos.

(11) I. ROMERO, *Hoy hace 51 años que fué beatificado el Mtro. Juan de Avila*, en “Lanza”, diario de Ciudad Real, viernes 6 abril 1945, p. 3; el mismo, *Fuego de cruzado. Estampas de Sacerdocio del Mtro. Juan de Avila* (Vitoria, 1947), p. 86. Cfr. Apéndice III, leg. 4, n. 3.

(12) *Tres tratados de las Obras del P. Mtro. Juan de Avila... Del amor de Dios para con los nombres... Documentos espirituales... Dos pídicas para sacerdotes* (Madrid, María de Quiliones, 1639). Puede verse la descripción exacta en nuestro artículo *Ediciones castellanas de las Obras del Bto. Maestro Juan de Avila en “Maestro Avila”*, 1 (1946), 68.

(13) J. FERNÁNDEZ MONTAÑA, *Nueva edición...*, t. I, pp. XXVI s., reproduce la hermosa carta que con esta ocasión enviaron los de Almodóvar a la Congregación de San Pedro.

(14) *Vida y Virtudes del Venerable Varón el P. Mtro. Juan de Avila* (Madrid, “a costa de Bernardo Sierra, librero en la Puerta del Sol”, 1671). El librero la dedica al Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Pascual de Aragón, con el ruego de que “fomente con instancias su Beatificación” (fol. prel., § 3v).

y a la reedición también, verdaderamente monumental, de la *Vida y Obras* del Mtro. Avila (1674) (15).

2. LOS ARZOBISPOS DE TOLEDO Y LA CORONA PROMUEVEN LA CAUSA  
(1731-1787)

a) *El impulso del Cardenal Astorga (1731-1734).*

Desde 1731 la Causa de Beatificación del Mtro. Avila comienza a correr con ritmo acelerado. El 9 de febrero de este año la Congregación de Presbíteros Naturales de Madrid da su poder al Capellán Mayor, D. Antonio García de la Torre, y a otros cinco individuos de la misma, para que prosigan las diligencias iniciadas un siglo antes con vistas a la glorificación del P. Avila, "y en esta razón parezcan ante Su Santidad, Sagrada Congregación..., ante el Emmo. Sr. Cardenal Astorga, Arzobispo de Toledo". Este toma el proceso con tanto empeño que el 13 de febrero nombra Tribunal para la Causa y da su delegación para que "se haga bien y fielmente la copia o trasumpto de los procesos de que se trata, se colacione y compruebe con sus originales, y ejecutado, se remita cerrado y sellado con el sello de nuestras armas a la Sda. Congregación de Ritos". A los dos días se tiene la primera Junta en Madrid, en el palacio Arzobispal.

Una semana después, el 22, se procede a la instrucción ocular de los procesos, que se conservaban en el Archivo de los Naturales, en "un legajo atado con una cinta de hiladillo encarnado, con dos cubiertas de cartón empergaminado y una cartela que dice: Legajo octavo. Procesos para la Causa de el P. Mtro. Juan de Avila". Durante más de cuatro meses se procede a la transcripción fiel de los procesos. Resulta un grueso tomo de "mil quinientas y dos fojas", que es presentado el 18 de julio. Al día siguiente comienza la lectura, para el cotejo, que dura hasta el 20 de agosto de 1731 (16).

Durante estos meses el Cardenal Astorga no ha perdido el tiempo. A mediados de junio escribió a los cabildos de las distintas iglesias, comunicándoles que se habían "encontrado con maravillosa providencia en

(15) *Vida y Obras del V. Mtro. Juan de Avila* (Madrid, Antonio González de Reyes, "a costa de Gabriel de León, mercader de libros... en la Puerta del Sol", 1674). Es copia fiel de la edición de 1618, con la única diferencia de que en ella se reemplaza por la *Vida* del Lic. Muñoz la *Vida* de Fr. Luis de Granada que aparecía en aquella edición. Cfr. descripción en "Maestro Avila", 1 (1946), 69.

(16) Todas estas noticias se encuentran en los 59 folios sin numerar que preceden a la copia de los procesos informativos enviada a Roma (Arch. Sgr. Vatic., *Rit.-Proc.*, 3178).

el Archivo eclesiástico de Madrid las informaciones originales que se hicieron en el siglo pasado de la prodigiosa vida del V. Mtro. Juan de Avila” y pidiéndoles que escribiesen a Su Santidad interesándose por la pronta Beatificación de tan excelso Apóstol (17). Poco después se dirigió también al Rector del Colegio de la Compañía de Montilla, en cuya iglesia está enterrado el santo Maestro, rogándole le informara sobre la verdad de diversos puntos: si es cierto que el “crucifijo que le habló” mantiene desde entonces la boca abierta; qué hay sobre la campana de la portería del Colegio, “con que el V. Padre llamaba a la doctrina y sermón”, pues dicen que toca sola tres días antes de la muerte de los de la casa; si continúa el “olor que despedía el sepulcro”; “si acaso se sabe algo de la integridad del cuerpo de este V. Padre” (18).

Con fecha 15 de agosto de aquel mismo año firmó el Cardenal una larga carta, dirigida al Papa Clemente XII, la cual habla de acompañar la copia de los procesos que se enviaban a Roma. Dicha carta se publicó y se difundió por toda España, “para que—como se dice en el título—, después de la muerte del Cardenal, que promueve por ahora esta Causa, sepa la devoción de los que Dios moviera a continuarla, el estado que tiene y dónde paran los procesos” (19). Sellada la copia y “metida en un cajoncito cubierto de encerado” fué entregada el 11 de septiembre al Dr. D. Martín de Barcia, que iba a ser el primer Postulador, para que la llevase a Roma. Se entregó a la Sda. Congregación el 22 de noviembre (20), y el 28 del mismo mes se dió el decreto de apertura de los procesos y fué

(17) Granada, Arch. Catedral, *Actas capit.*, 1, 25, fol. 339r; Córdoba, Arch. Catedral, *Actas capit.*, cabildo ordin. 10 julio 1731.

(18) Fecha en Madrid, 24 julio 1731. El P. José de Hurrate, rector del Colegio, le respondió que extrañaba lo de la abertura de la boca, pues era una abertura corriente; con relación a la campanilla, que realmente existía una tradición de que tal cosa había ocurrido alguna vez, aunque “algún otro este toque, especialmente de noche, lo atribula a los vencejos y murciélagos, que, recolesteando, topaban con la cuerda de la campanilla y, por ser pequeña, fácilmente se tocaba”; la fragancia del sepulero no la ha observado ni siquiera mitigada; y que el cuerpo no parece estar incorrupto por lo pequeño de la urna y porque se sacaron algunas reliquias “con un garabatico de hierro”. Carta de 1 agosto 1731 (Madrid, Real Academia Historia, leg. 11-10-2/19, carpeta con el título “Aquí se contienen diferentes cartas y respuestas de Roma sobre la Beatificación del V. Siervo P. Juan de Avila. Montilla. Aposento de el P. Miguel Míguez, Rector. Fol. 68.”)

(19) *Carta que el Card. Astorga, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, escribió a la Santidad de Clemente XII, remitiendo los procesos hechos en estos Reinos con autoridad ordinaria para la Beatificación del V. P. Mtro. Juan de Avila; la cual saca a luz, para que después de la muerte del Cardenal... Madrid, 15 de agosto de 1731.* De este impreso, sin pie de imprenta, se conservan ejemplares en la Bibl. Nacional de Madrid, Ms. 9149, fols. 21r-34v, y en la Real Academia Historia, leg. citado nota anterior. Se reprodujo también en la edic. de las *Obras* de Avila de 1759, t. I, pp. I-XLVIII. La edición de la carta debió hacerse antes de octubre de 1731, pues el 3 de dicho mes el Rector de Montilla agradecía al Cardenal las dos docenas de copias que le había enviado (R. Acad. Hist., *ibíd.*).

(20) Arch. Segr. Vatic., *Rit.-Proc.*, 3173, primeros fols. prels. En la hoja exterior se escribió: “Praesentatus in albis die 22 novembris 1731.”

nombrado Ponente de la Causa el Cardenal español D. Luis Antonio Belluga y Moncada (21).

Concedida, en enero de 1732, la facultad de examinar los escritos del P. Avila, éstos fueron aprobados el 23 de agosto de aquel mismo año (22). El Cardenal Astorga manda hacer mientras tanto unas estampas del Siervo de Dios y en la correspondencia muestra su satisfacción por las noticias que recibe de Roma (23). Durante el verano se hace el proceso cordobés *super non cultu*. Cerrado el proceso el 4 de septiembre, pocos días después estaba ya de camino para Roma (24). Con el objeto de ganar tiempo, en diciembre se consiguen varias dispensas: del reconocimiento de los sellos en la apertura de la Causa, de la intervención de los consultores en la discusión del dubio *super signatura* y del decenio que había de pasar desde la presentación de los procesos hechos con autoridad ordinaria (25).

El siguiente año de 1733 se hacen procesos en el Arzobispado de Toledo sobre la fama de santidad y diversos milagros obrados por el P. Avila en Almodóvar del Campo. La Sagrada Congregación de Ritos da decretos de apertura de los mismos en marzo y diciembre (26). Este mismo año, el 10 de noviembre, el Cardenal Diego de Astorga se dirigió al Rector y Claustro de la Universidad de Baeza, pidiendo una copia autorizada de las constituciones de la Universidad, puesto que por las informaciones resultaba que las había escrito el P. Avila, y era menester presentarlas, para satisfacer los reparos del Promotor fiscal (27). El Claustro le contestó el

(21) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1731-37)*, fol. 44 r-v.

(22) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1731-37)*: Decr. facultad examen 23 enero 1732, fol. 50r; decr. aprobación 23 agosto 1732, fols. 82v-84r. El Papa "benigne annuit" el 30 del mismo mes. La aprobación de la Sda. Congregación afecta a las obras impresas en la edición de *Vida y Obras* de 1674. Los censores habían sido: el P. Manuel Ignacio de la Reguera, S. I., a quien se había entregado dicha edición, la cual terminó de ver el 20 de agosto de 1732; D. Juan B. Fiorentini, que juzgó una edición italiana de los *Documenti spirituali* (7 febrero); el P. Diego Téllez [Tellius], mercedario, a quien se confió la *Tercera parte de las Obras* (20 marzo), y Fr. Cayetano Benítez de Lugo, O. P., que censuró la edición de las *Obras* de 1588 (3 marzo). Cfr. Arch. Congr. SS. Rit., *Positones*, 23 agosto 1732.

(23) Cartas del Cardenal Astorga al Rector del Colegio S. I. de Montilla, 11 marzo 1732. y del Rector al Cardenal, 5 y 14 marzo 1732 (Madrid, R. Acad. Hist., leg. 11-10-2/19).

(24) Arch. Segr. Vatic., *Rit.-Proc.*, 630 (Apénd., I, 2). Cfr. correspondencia entre el Cardenal y el Rector del Colegio de Montilla en el leg. de la R. Acad. Hist. ya citado. Hicieron las diligencias de este proceso en Córdoba y Montilla: D. Pedro de Salazar y Góngora, entonces Deán de Córdoba y después Obispo; el Doctoral D. Andrés de Soto y Cortés y el Magistral D. Juan Gómez Bravo, quien lo recuerda en su *Catálogo de los Obispos de Córdoba*, t. II (Córdoba, 1778), l. 4, c. 2, p. 478.

(25) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1731-37)*, fols. 94v-95r: dos decretos de 5 dic.

(26) Arch. Segr. Vatic., *Rit.-Proc.*, 3174, 3179 (Apénd. I, 3-4).—Roma, Arch. Congr. SS. Rit. *Decr. (1731-37)*, fols. 112v-113r: *Si visum fuerit*, 21 marzo; fol. 141v: *Si visum fuerit*, 5 dic. 1733

(27) Publicó la carta F. ESCOLANO, *Documentos y noticias de la antigua Universidad de Baeza*, en "Hispania", 5 (1945), 43.

8 de diciembre (28). Es la última diligencia—que nos conste— que practicó el Cardenal en favor de la Causa.

b) *El Cardenal Infante D. Luis y los Reyes Felipe V y Fernando VI (1736-1755)*.

Muerto el Cardenal Astorga el 9 de febrero de 1734, la Causa sufre un colapso de tres años, en que no se nota ninguna actividad. Pero pronto el nuevo Arzobispo de Toledo, el Cardenal Infante D. Luis Antonio de Borbón, la reanuda con eficacia. Cuenta con el apoyo del Rey, su padre, el cual había ya favorecido los empeños del Cardenal Astorga (29), y que ahora, por real cédula de 7 de mayo de 1737, confirma el nombramiento del Postulador anterior, Martín de Barcia, que en adelante será Real Postulador (30). Un personaje que juega un papel muy importante en este período del proceso de Beatificación del Mtro. Avila es el Marqués Aníbal Scotti, Gobernador del Cardenal Infante. El es el principal protagonista de esa acción ingente, cuya constancia ha quedado en los cuatro gruesos legajos relativos a la Causa del P. Mtro. Juan de Avila, que se conservan en el Archivo Arzobispal de Toledo (31). Protagonistas principales también, cada uno en su correspondiente época de actuación, son los cuatro Postuladores que, durante este período, tiene la Causa: D. Martín de Barcia, Fr. D. Diego de Revillas, D. Alfonso Clemente de Arostegui y D. Francisco Longoria.

1) *D. Martín de Barcia (1737-1743)*.—Mientras el Rey y el Cardenal Infante escriben sendas cartas al Cardenal su Ministro cerca de la Corte Romana, recomendando la Causa y pidiéndole favorezca al Real Postulador, D. Martín de Barcia (32), éste urge y activa la labor de la Sagrada Congregación. Su carta a Scotti de 2 de octubre de 1738 acompaña las informaciones *super dubio: An sit signanda Commissio Introductionis Causae in casu*, etc., y las *Animadversiones* del Promotor de la Fe.

(28) La respuesta es negativa: dichas constituciones no se encuentran en el Archivo. La carta de contestación se copió al final del acta del claustro de 5 de diciembre (Arch. antiguo Univ. de Baeza [hoy Instituto de Segunda Enseñanza], *Claustros*).

(29) Carta del Rey Felipe V al Card. Bentivoglio, rogándole se interese por la Causa; Sevilla, 5 septiembre 1731 (Roma, Arch. Embajada española ante S. Sede, leg. 181, n. 27).

(30) Toledo, Arch. Arzobispal, "Causa del V. Mtro. Avila", leg. 1, n. 1. Cfr. Carta del Rey al Cardenal Aquaviva de 6 febrero 1738 (Roma, Arch. Embaj. ante S. Sede, leg. 187, n. 44).

(31) En el apéndice III damos un índice detallado, que se encuentra en el leg. 1.

(32) Roma, Arch. Embaj. ante S. Sede, leg. 187, nn. 44, 120. Cfr. leg. 301, fol. 532.



“Por los ejemplares adjuntos—escribe Barcia—conocerá V. E. la diligencia con que desempeño mi encargo, y no dudo que, como tan instruido en todo, tendrá V. E. gusto en nuestro allegato, que esta curiosísimo, puntual y bien trabajado, según la opinión de los prácticos de estos negocios. Las animadversiones fiscales parecen muy fuertes e insolubles; pero mucho de lo que contienen sufraga más que contradice y nada hay en todo ello que no sea superable.

Muchas de las *obras y escritos que pide el Promotor* están revistas y aprobadas bajo de otro nombre, por lo cual quedo confrontándolas para responder; y lo demás no parecerá, con que hecha la diligencia por edictos remisorial[es] de la Congregación satisfaremos con mayor brevedad.

En punto de la *Causa que se le hizo en la Inquisición de Sevilla*, será menester copia auténtica de ella y la sentencia declaratoria de su inocencia; y para que la den, convendrá que V. E. escriba de orden de Su Alteza al Inquisidor General, pues es la cosa más ardua que se nos excepciona y que ha de calificar más la verdad y solidez de su doctrina” (33).

Estas dos dificultades principales, puestas a la Causa por el Promotor de la Fe, centran la labor de Barcia en favor de la Causa.

El Marqués de Scotti no se descuidó. Sabemos que el 10 de noviembre de aquel mismo año ordenó la Suprema a los inquisidores de Sevilla que buscasen el proceso y remitieran los originales al Consejo. Los inquisidores sevillanos lo enviaron a Madrid el 16 de marzo de 1739: “Hoy, día de la fecha—escribían—, se han encontrado los papeles o procesos seguidos en este Tribunal contra el Mtro. Juan de Avila, estando incesantes en su busca; los que remitimos a V. A. en 243 fojas útiles, teniendo antes remitido a V. A. la sentencia y alegatos de puño propio del dicho P. Avila” (34). Con fecha de 21 de agosto notificaba el Inquisidor General que se estaba copiando el proceso y que esperaba poder enviarlo muy pronto. Sin embargo, hasta el día 23 de agosto del siguiente año no salió la copia del Consejo de la Inquisición. Para ello había dado el Rey su permiso el 3 de marzo de este mismo año de 1740 (35), con la condición de que, una vez examinado el proceso por Su Santidad—no precisamente por la Sda. Congregación de Ritos—, se había de remitir nuevamente la copia a Madrid, como en realidad se hizo. Mucho trabajo costó este paso (36). De no haber mediado el interés personal del Monarca, tal vez ahí se hubiera estancado la Causa.

(33) Toledo, Arch. Arzob., “Causa Mtro. Avila”, leg. 1, n. 11.

(34) Madrid, Arch. Hist. Nacional, *Inquisición*, leg. 3036.

(35) Toledo, Arch. Arzob., “Causa Mtro Avila”, leg. 1, n. 10.

(36) “Opposuit Fidei Promotor esse revisendum memoratum processum ac sententiam [Inquisitionis] ut innotescat nihil obstare integritati famae eiusdem Servi Dei. Ad quam difficultatem removendam, non sine magno labore, Martinus Barcia, huius Causae Postulator ac a Sotio honorarius cubicularius, authenticorum processuum copiam a Tribunali Inquisitionis

El Papa canonista, Benedicto XIV, examinó con interés el proceso inquisitorial—"non minus aequis Iudicium sententiis quam ipsius Servi Dei modestis ac sapientibus responsis delectatus"—, y el 3 de abril de 1742 dió su decreto por el que mandaba que en adelante no volviesen los Promotores de la Fe a insistir sobre este punto, puesto que en él nada desfavorable se encontraba para la causa de Beatificación de Juan de Avila (37).

Otro punto en que se trabajó no poco en este tiempo fué en la búsqueda de nuevos escritos. En los procesos informativos se hablaba de escritos que, por lo menos expresamente, no estaban incluidos en la edición aprobada de 1674, y el Promotor pedía su presentación y examen. A final de enero de 1739 se concedió facultad para que fuesen examinados el Archivo Secreto Vaticano y el Archivo Romano de la Compañía, con el objeto de encontrar los memoriales que Avila había escrito a Trento y los papeles que habían mediado en sus relaciones con S. Ignacio; y el 13 de febrero se enviaron instrucciones a las diócesis de Toledo, Granada, Sigüenza, Badajoz, Córdoba, Sevilla, Jaén y villa de Madrid, para que procediesen a investigar el paradero de varias obras atribuidas al Mtro. Avila (38). La correspondencia de varios de los señores Obispos, con esta ocasión, se encuentra en el Archivo Arzobispal de Toledo (39); y todos los procesillos, en el Ms. 239 de la Sda. Congregación de Ritos.

Contra lo que presumía el canónigo Barcia, escribiendo a Scotti el 5 de marzo de aquel año—"apenas se hallará cosa de cuantas se piden y deducen en las instrucciones" (40)—, el resultado fué verdaderamente insospechado. Porque, si bien es cierto que las búsquedas resultaron del todo infructuosas en Sevilla, Sigüenza y Jaén, y lo que aportaron los procesillos de Granada, y algo posteriormente (1741) el dé Alcalá la Real, fué muy pobre (41); sin embargo, los hallazgos de Montilla excedieron toda esperanza. El decreto de aprobación de 1746 citará hasta 26 tomos de

Hispaniarum obtinuit, quam nobis humiliter exhibuit atque supplicavit ut, ad servandum secretum in causis Inquisitionis tam requisitum, Nos ipsi processum illum dignoscere dignemur, ac deinde ut illud ad Tribunal praedictum remittere valeret clausum et sigillatum licentiam concederemus, prout ab illo quam maxime desiderabatur... memorato Postulatore ut illum clausum atque sigillatum ad Tribunal Inquisitionis Hispaniarum remittere valeat licentiam concedimus atque impartimur." Borrador del Decreto de la Sda. Congregación de Ritos, de 3 de abril de 1742 (Roma, Arch. Congr. SS. Rit., 239, fols. 145r-146v; cfr. C. ABAD, S. I., *El proceso de la Inquisición contra el Bto. Juan de Avila*, en "Miscelánea Comillas", 6 (1946), 165)

(37) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1742-44)*, fols. 20r-(20 ter-r). Cfr. apénd. II, n. 1.

(38) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1739-41)*, fols. 70v-71r; 453v-480v.

(39) Cfr. apénd. III, leg. 1, nn. 6-9.

(40) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 1, n. 12.

(41) Se da cuenta del resultado de estas gestiones en el Decreto de aprobación de 2 de abril de 1746 (Roma, Congr. SS. Rit., *Decr. (1745-47)*, fols. 130r-133r). Con relación a Alcalá la Real se dice en el Decreto que no se encontró nada. Es falso. Allí se encontró una hoja con la traducción del *Pange lingua* y *Sacris solemnitatis*, que por hallarse traspapelada en dicho Ms. 239 del Arch. de Ritos se nombra entre los escritos encontrados en Granada (Cfr. L. SALA BALUST, *La "Doctrina cristiana" del Mtro. Avila*, en "Maestro Avila", 2 (1948), 60-64).

escritos inéditos, algunos muy respetables (42). El 21 de mayo escribía el Obispo de Córdoba a Scotti: "El proceso, cerrado y sellado, y todos los libros y papeles, en la misma forma, están en cajón que se hizo al propósito. Los Padres de la Compañía sintieron mucho el dejar los manuscritos, guardándolos como un tesoro. Yo no quisiera arriesgarle ni a un arriero ni al correo, si no es con el mandato de V. E.: que si mediase el Real Nombre para el correo de esa Corte, lo llevaría con aquel sumo cuidado que corresponde a un negocio tan grande y tan preciso en las presentes circunstancias" (43). El proceso de Córdoba se recibió en Roma con estupor. "El voluminoso proceso de Córdoba...—confesaba Barcia el 2 de julio de 1739—ha sido la admiración de esta Curia" (44).

En junio de 1741 se hizo el procesillo de Alcalá la Real, pues equivocadamente se habían enviado a Badajoz las instrucciones para hacer la búsqueda de escritos en la villa de Priego (45). Con esto, casi terminadas las indagaciones, el 16 de septiembre de aquel año se dió al Cardenal Bellugá, Ponente de la Causa, facultad para nombrar censores que examinasen los escritos presentados (46).

El postrer paso oficial que hizo dar a la Causa D. Martín de Barcia fué el decreto ya mencionado de 1742 sobre el proceso inquisitorial de Sevilla. El año siguiente, a 18 de julio, escribía a Scotti: "En el consistorio del lunes pasado me propuso Su Santidad, me declaró Obispo [de Ceuta] y me vistió el roquete por sus santas manos" (47).

2) *Fr. D. Diego de Revillas (1744-1746)*.—El abad jerónimo Fray D. Diego de Revillas y Solís es nombrado Real Postulador el 8 de diciembre de 1744. Poco tiempo después, el 16 de febrero del año siguiente, se hace cargo de los papeles y bienes de la Causa, que le entrega D. Bernardo Bucci, Postulador interino desde mayo de 1743 (48).

(42) Puede verse la lista publicada por C. ABAD, S. I., *Más inéditos del Bto. Juan de Avila*, en "Miscelánea Comillas", 6 (1946), 183-187.

(43) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro Avila", leg. 1, n. 7. Se conserva acta notarial de la entrega de los manuscritos de Montilla, con fecha 13 de mayo de 1739. Una nota del entonces Rector del Colegio, P. Clemente Ramos, dice "que solicito este instrumento a fin de que por él pueda solicitarse en Roma la restitución de dichos manuscritos al tiempo y por el medio que parezca convenientes" (Madrid, R. Acad. Histór., leg. 11-10-2/19).

(44) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 1, n. 12.

(45) Cfr. carta de Barcia a Scotti, 28 mayo 1739 (Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 1, n. 12). A Alcalá la Real se enviaron instrucciones para la búsqueda de escritos el 19 de mayo de 1739 (Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1739-41)*, fol. 503r). El procesillo se encuentra en el mismo Arch., Ms. 239, fols. 168r-304v.

(46) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1739-41)*, fol. 336v.

(47) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 1, n. 17.

(48) "Yo, infrascrito Real Postulador, nombrado por el Serenísimo Infante Cardenal Arzobispo de Toledo y con cédula real de Su Majestad (que Dios guarde), fecha en 8 diciembre

Desde este momento comienza a poner en movimiento todos los resortes para lograr la aprobación de los escritos, que quedó paralizada por el nombramiento episcopal de Barcia y la muerte del Cardenal Belluga, Ponente de la Causa, ocurrida el 22 de febrero de 1743. El 17 de febrero de este año de 1745 escribe a Scotti, instando para que se hagan en Toledo las averiguaciones para encontrar escritos, pendientes desde 1739 (49). En seguida se preocupa también de mandar escribir una *Vida* del P. Avila y de hacer dibujar un buen retrato (50). Y como la Causa está sin Patrono, procura interesar al Cardenal de S. Clemente, Aníbal Albani, que es nombrado Ponente el día 25 de junio (51).

Es menester buscar los memoriales para Trento en el Castillo de Sant' Angelo, y el 3 de julio consigue la correspondiente autorización (52). En vista de que no llega el proceso de Toledo, para ganar tiempo presenta a la Congregación el de Alcalá la Real, que estaba detenido; procura que antes de partir el Cardenal de vacaciones queden designados los examinadores de los escritos—previa facultad de la Sda. Congregación—, con el fin de que al volver a Roma Su Eminencia esté acabada la revisión; y sabe ser generoso, porque, como advierte a Scotti, “siendo muchas las obras, y por su mayor parte difíciles a leerse, se gastará mucho tiempo si no se estimulan con algún regalito los revisores” (53).

Por sus cartas a Scotti de 29 de diciembre de 1745 y 12 de enero de 1746 conocemos el resultado nulo de las investigaciones en los Archivos Secreto Vaticano y del Castillo de Sant' Angelo, y los escasos hallazgos en el Archivo Romano de la Compañía de Jesús. Con una carta de Scotti de 22 de febrero de este año llega, por fin, a Roma el tan deseado proceso de las diligencias practicadas en Toledo. El P. Revillas responde al Marqués el 16 de marzo, dando cuenta del estado de la Causa: “Habiéndolo

de 1744, de la santa Causa del V. Mtro. Juan de Avila, en ejecución de lo que me manda con carta de 19 enero del Excmo. Sr. Marqués Escotti, Gobernador de dicho Serenísimo Infante, he recibido del Sr. D. Bernardo Bucci, Postulador que fué interino de la sobredicha Causa y agente de Su Alteza Serenísima, los infrascritos papeles y caudales pertenecientes a la misma...  
 día 16 febrero del año 1745. Diego Revillas y Solis, Abad del Orden de S. Jerónimo de Italia y Real Postulador de dicha Causa” (Toledo, Arch. Arzob., “Causa Mtro. Avila”, leg. 2, n. 1).  
 El 7 mayo de 1743 Scotti escribe a Barcia que interinamente se haga cargo de la postulación B. Bernardo Bucci (leg. 1, n. 17).

(49) Toledo, Arch. Arzob., “Causa Mtro. Avila”, leg. 2, n. 1.

(50) Correspondencia entre Revillas y Scotti de abril a agosto de 1745. En una misiva de 18 de este mes escribe Revillas: “Con la carta de V. E. de 27 de julio he recibido con mucho gusto el retrato de nuestro Venerable que hizo trabajar el Emmo. de Astorga; no dudo será de las más parecidas a su original. Cuanto antes lo haré entallar en lámina para la estampa de otros” (Toledo, Arch. Arzob., “Causa Mtro. Avila”, leg. 2, n. 3).

(51) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1745-47)*, fol. 53r.

(52) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1745-47)*, fol. 62r-v.

(53) Carta de Revillas a Scotti, 1 sept. 1745 (Toledo, Arch. Arzob., “Causa Mtro. Avila”, leg. 2, n. 3). La facultad para examinar los escritos se dió al Cardenal Ponente el 4 de sept. Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1745-47)*, fols. 88v-89r.

entregado luego [el proceso toledano] en la Secretaría desta Sda. Congregación de Ritos, rogué al instante la orden de Mons. Secretario para que se enviase al Emmo. Ponente, como ya se ha hecho. Ahora voy disponiendo con la mayor solicitud lo demás, para alcanzar, si será posible, que en la primera congregación de 2 de abril próximo el dicho Eminentísimo haga en ella la relación de todos los escritos que se han hallado con estas y otras diligencias, y de las diligencias mismas que se han hecho en buscar los otros que no se han podido hallar, y salga con esto el decreto *Procedi posse ad ulteriora*" (54).

Todo salió según se había previsto. El 2 de abril fueron aprobados los escritos por la Sda. Congregación de Ritos, y el Papa confirmó esta decisión el 13 del mismo mes (55). El Cardenal Aníbal Albani estaba entusiasmadísimo con la Causa. El mismo se puso ahora a traducir la *Vida* clásica del P. Granada al italiano, para dar a conocer mejor su figura. Se lo comunica Fr. Diego de Revillas al Marqués de Scotti el 18 de mayo: "Este Eminentísimo, entre tanto, se ha empeñado en la traducción italiana de la *Vida* de nuestro Venerable, escrita por el célebre P. Mtro. Luis de Granada, y espera de acabarla para cuando volverá, en Roma, por la fiesta de S. Pedro. Siendo, pues, ésta de una grande autoridad, se ha resuelto de publicarla en lugar de la que está escribiendo el P. Degli Oddi, jesuíta, la cual podrá publicarse después, que estará más adelante la Causa (56).

Dos meses más tarde se daba el decreto designando la Comisión para la introducción de la Causa (57). En las gestiones siguientes intervendrá ya otro Postulador.

(54) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 2, nn. 3-4.

(55) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Deccr. (1745-47)*, fols. 130r-133v; *Positones* 2 abril 1746. En el Decreto se da el nombre de los censores: P. Rablino, O. E. S. A.; PP. Membrive (17 Julio 1742), Muñoz y Juan Leonard (15 enero 1742), O. P.; PP. Del Río y Baltasar Díaz (11 abril 1742), O. M. Obs.; PP. De Reguera, Reynes y Antón Ignacio Enriquez (21 dic. 1741), S. I.; PP. Vicente de la Concepción y Bartolomé del Valle y Saavedra (18 sep. 1741), O. C. D.; P. Antonio Núñez, C. Reg. Min. (4 enero 1742); Dr. Fernando de Sotos. Hemos completado algunos nombres e indicado la fecha en que habrán terminado su examen en tiempo del Cardenal Belluga, basándonos en un "Inventario" del Postulador Revillas (Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 2, n. 1).

(56) Esta *Vita del P. Mtro. Giovanni d'Avila, sacerdote secolare, e predicatore nell'Andania* (Roma, Stamperia de'Pagliarini, 1746) apareció anónima antes del 1 de septiembre, fecha en que el Cardenal Aquaviva envía a España, para los Reyes, Reina Viuda y Cardenal Infante, cuatro ejemplares que le ha entregado el Cardenal Aníbal Albani (Roma, Arch. Embaj. ante S. Sede, leg. 309, fol. 218). Cfr. la descripción de esta edición en M. LLANEZA, O. P., *Bibliografía del V. P. Mtro. Fr. Luis de Granada*, IV, p. 41, n. 2946.

(57) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Deccr. (1745-47)*, fols. 157r-v.

3) *D. Alfonso Clemente Arostegui (1746-1749)*.—El tercer Real Postulador es el Auditor de la Rota Romana D. Alfonso Clemente de Arostegui, cuyo nombramiento lleva la fecha de 27 de octubre de 1746 (58). Su actuación, que dura un trienio, se reduce a seguir los trámites normales de la Causa.

La sentencia favorable de los dos procesos cordobeses de *non cultu*, uno de los cuales databa de 1732 y el otro se hizo en el verano de 1746 (59), recibe la aprobación de la Sda. Congregación el 22 de abril de 1747 (60). Este mismo año, en julio, se conceden letras remisoriales para que se pueda construir en Córdoba el proceso apostólico *super fama sanctitatis, virtutum et miraculorum in genere* (61), cuyo término hay que prorrogar por un año y que no se abre en Roma hasta enero de 1749 (62).

Promovido al cargo de Consejero de Castilla, en octubre de 1749 tras-pasa al nuevo Postulador, D. Francisco Longoria, todos los papeles (63).

4) *D. Francisco Longoria (1749-1754)*.—Fernando VI firma el nombramiento de Real Postulador en favor de D. Francisco Longoria el 28 de octubre de 1749 (64). Longoria es el Postulador por antonomasia de la

(58) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 2, n. 5.

(59) En el Arch. del Palacio Episcopal de Córdoba, sin sign., se encuentran los documentos siguientes: 1. " † Jesús, María y Joseph. Córdoba y agosto primero día, año de 1746. Proceso construido en la ciudad de Córdoba y en la de Montilla, sobre no habersele dado culto al V. Siervo de Dios, Mtro. Juan de Avila, sacerdote secular, desde agosto del año 1732 hasta el presente de 1746. Sea para honra y gloria de Dios nuestro Señor", 47 fols.; 2. " † Apostólico Córdoba, año de 1746. Diligencias practicadas en la ciudad de Montilla sobre la descripción del sepulcro y reconocimiento de las casas en que vivió el Siervo de Dios, Mtro. Juan de Avila. De orden de la Sda. Congregación de Ritos", 8 fols. D. Alfonso Clemente dice en carta a Scotti de 23 febrero 1747: "Habiéndose hecho por nuestra parte la escritura sobre el dubio del *non cultu*, he podido conseguir que el Subpromotor y el Promotor de la Fe diesen luego las animadversiones; para cuya satisfacción y respuesta (que se procurará dar luego) se ha traducido estos días el procesito sobre la continuación del *non cultu*, que se sirvió V. E. remitirme en cuatro de octubre del año pasado... Se repartieron los cuadros que estaban hechos de orden del P. M. Revillas, los que verdaderamente no han salido a mi gusto, pues se conoce que por no haber tenido presente una sobrepelliz a la española, le acomodaron a capricho una cota, que en nada le parece. El mismo defecto tiene la lámina que se sacó por el cuadro" (Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 2, n. 6).

(60) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr.* (1745-47), fols. 205v-206r. El 17 de diciembre del año anterior se había dispensado de discutir el dubio *super non cultu* en congregación ordinaria (*Ibid.*, fols. 180v-181r).

(61) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr.* (1745-47), fol. 218r-v; *Decr.* 1 julio 1747.

(62) Prórroga de un año para terminar el proceso: 4 mayo 1748 (Roma, Arch. Congr. SS. Rit. *Decr.* (1745-47), fol. 245r-v); apertura de dicho proceso: 16 enero 1749 (*Ibid.*, fols. 89r-v); dispensa para discutirlo en congregación ordinaria sin intervención de los consultores: 12 julio 1749 (*Ibid.*, fol. 128r). El proceso se encuentra en el Arch. Segr. Vatic., *Rit.-Proc.*, 3175.

(63) "Nota de los papeles y demás cosas pertenecientes a la Causa de Beatificación del V. Mtro. Juan de Avila, que, de orden del Excmo. Sr. Marqués Scotti, en data de 13 de octubre de 1749, entrega Mons. Clemente al Sr. D. Francisco Longoria, nuevo Postulador de dicha Causa" (Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 2, n. 6).

(64) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 2, n. 9. Cfr. Arch. Embaj. ante S. Sede, leg. 365: carta de Blas Burguillo, Roma, 25 agosto 1749.

Causa del P. Mtro. Avila. Ejerció el oficio durante veintidós años. Su dinamismo y su tesón son extraordinarios.

El 11 de febrero de 1750 escribe a los jesuitas de Montilla, dándoles cuenta de que corre la postulación de su parte y pidiendo su favor para que la casa del P. Avila vuelva a su primitivo estado de veneración. Ese interés por la casa del Apóstol de Andalucía se comunica al Cardenal Infante y a Scotti, quienes escriben al Obispo de Córdoba para que se informe de la identidad de la misma. Son interesantes estos informes, en los que se procura averiguar las piezas en que murió y donde tenía su despacho y oratorio (65).

Un mes después, con el objeto de ir preparando el material para el proceso de milagros *in specie*, D. Francisco Longoria recuerda a Scotti que es menester escribir a Fregenal, Zafra y Ecija, porque, habiendo residido allí el P. Avila, "en estos lugares habrá hecho muchos milagros" (66).

En una nueva carta a Montilla, de 6 de mayo, Longoria comunica al Rector del Colegio, P. José del Hierro, que el 2 de aquel mismo mes acaba de ser aprobado el proceso apostólico sobre la fama de santidad, virtudes y milagros *in genere*, y que espera ha de comenzar muy pronto el de virtudes y milagros *in specie*. En este tiempo se está haciendo en Roma una lámina de cobre para imprimir estampas con las que se fomente la devoción al P. Mtro. Avila (67).

El mismo día escribe a Scotti: "Sé que en las Descalzas Reales de Madrid hay muchas cartas del puño del Venerable. V. E. haga se saque una copia y remitírmela, por ver si son del caso" (68).

El 18 de julio se da facultad al Cardenal Vicario para que haga en Roma el proceso apostólico *super virtutibus et miraculis in specie* (69). Ya queda menos para llegar a la declaración de virtudes heroicas. Es menester allegar fondos. El Rey decide contribuir con una cantidad anual. Se invita también a los cabildos de todas las iglesias de España para que aporten su limosna (70).

(65) Sobre este punto es abundante la correspondencia. Se conserva en Madrid, R. Acad. Hist., leg. 11-10-2/19, y Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 2, n. 11; leg. 3, n. 6.

(66) Carta de 4 marzo 1750 (Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 3, n. 6).

(67) Madrid, Bibl. R. Acad. Hist., leg. 11-10-2/19. Cfr. Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1748-50)*, fols. 183v-184r.

(68) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 3, n. 6.

(69) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1748-50)*, fol. 196r-v.

(70) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 2, n. 14; leg. 3, nn. 3, 5. Cfr. I ROMERO, *Fuego de Cruzado...*, p. 87. Es realmente inverosímil lo que leemos en el acta del Cabildo de Córdoba de 6 octubre de 1750: "Item se leyó otra carta del Marqués de Escotí, en que da cuenta al Cabildo de haberse obtenido el Decreto de Beatificación [!] del B. P. Fr. [!] Juan de Avila, y que por mandato del Serenísimo Sr. Infante Cardenal, lo remite para que esta santa iglesia pueda celebrar tan apreciable noticia; y en su vista acordó el Cabildo cometerla a los Sres. Diputados de Hacienda" (Córdoba, Arch. Catedral, *Actas capít.*).

El 18 de septiembre del año siguiente se da el decreto de apertura del proceso apostólico, y el 11 de diciembre se dispensa de discutir su validez con intervención de los consultores (71). El 8 de enero del año siguiente, muerto el Cardenal Albani, es nombrado para sustituirle en la Ponencia de la Causa el Cardenal Portocarrero (72). Y pocos días después, el 29 de enero, se aprueba la validez de todos los procesos hechos hasta entonces (73). El 23 de febrero de este año de 1752, a los pocos días de haber dado Su Santidad su aprobación, Longoria envía el decreto, ya impreso, al Rector de Montilla, pidiéndole se prepare “una fe auténtica del tiempo que el Venerable fué a Montilla y el tiempo que estuvo en ella hasta su muerte”, porque hay muchos testigos que aseguran le conocieron, y los consultores son escrupulosos (74).

La correspondencia de este año de 1752 nos da noticias de mucho interés sobre los escritos del Mtro. Avila. Véase lo que dice Longoria en las dos cartas siguientes, que nos indican algo del temperamento del Postulador:

“En cuanto a los oficios pasados con el Sr. Carvajal—escribe a D. Sebastián Fernández de Helices el 26 de abril—, a fin que las Delcalzas Reales remitieran las cartas originales de nuestro Venerable, para que la Congregación de Ritos los examinase, parece, según V. S. me avisa, que no ha tenido efecto y que sólo quieren ponerlas en manifiesto para sacar copias auténticas. Si otro fuera Postulador hubiera sobre esto dares y tomares; pero dígales V. S. que se las tengan, que sin ello haremos nuestro negocio; y, sin ser aprobadas por la Congregación de Ritos, son reliquias que no pueden poner en veneración. En mi poder están todos los escritos de carácter del Venerable. Estos pertenecen al Colegio de Montilla; y luego que se aprueben las virtudes, cuando Su Alteza no me dé orden en contrario, se entregarán al Procurador general de los padres jesuitas...”

La otra, al mismo, con fecha 7 de septiembre, dice así:

“En tiempo de Mons. Barcia se han hecho varias diligencias en este reino y en esta corte, hasta registrar el Archivo Secreto de S. Pedro y el de Castel S. Angel, para encontrar un manuscrito de nuestro Venerable, intitulado *Reformación del estado eclesiástico* y *Anotaciones para el Concilio de Trento*, y nunca se pudieron encontrar. Y ahora, en el Archivo del Jesús, se ha encontrado todo o parte de ello, de ca-

(71) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1751-53)*, fols. 48r-v, 64r-v. El proceso se encuentra en el Arch. Segr. Vatic., *Rit.-Proc.*, 3178.

(72) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1751-53)*, fols. 70v, 77r; Toledo, Arch. Arzob., “Causa Mtro. Avila”, leg. 4, n. 1.

(73) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1751-58)*, fol. 53r-v. Su Santidad *benigne annuit* el 19 de febrero.

(74) Madrid, R. Acad. Hist., leg. 11-10-2/19.



rácter del mismo Venerable. Se tomará con gran secretez y lo dará a ver al P. Reynes, jesuita español, y siendo cosa buena, como no dudo, se dará a luz cuando sean aprobadas las virtudes, pues si se manifestase ahora, se detuvieran las congregaciones" (75).

Hasta el 18 de diciembre del año de 1753 no tiene lugar la congregación antepreparatoria *super virtutibus* (76). El grueso volumen de la *Positio* impresa—459 páginas—es índice de la actividad de estos dos años de trabajo (77). Ahora cree Longoria que es llegado el momento oportuno, y a primeros de 1754 saca al público la *Vida* de Avila que ha escrito en italiano el P. Lóngaro degli Oddi (78).

c) *El empeño del Postulador D. Francisco Longoria (1755-1771).*

Con la resignación del arzobispado de Toledo, hecha por el Cardenal Infante el 18 de diciembre de 1754, hubiera peligrado la prosecución y buen suceso de la Causa, a no mediar la decisión y arrestos del Postulador Longoria, quien, sin percibir en adelante ni un solo maravedí de los cien doblones anuales que venía recibiendo para gastos del proceso ni de los doscientos que se le daban como Postulador, sigue con la Causa por su cuenta; celebra las dos congregaciones que faltan hasta el decreto de virtudes heroicas; va dando, según tradición, los "ferragostos" y aguinaldos de Navidad, y muere sin un real, cargado de deudas, con el haber a su cuenta de muchos doblones que le debe la Corona (79).

(75) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 4, n. 8.

(76) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1751-53)*, fols. 270r-271v.

(77) Cfr. apénd. II, n. 6.

(78) VITA / DEL VENERABIL SERVO DI DIO / IL MAESTRO / GIOVANNI D'AVILA / SACERDOTE SECOLARE / DETTO / L'APOSTOLO DELL'ANDALUZIA / DESCRITTA / DA / LONGARO DEGLI ODDI / DELLA COMPAGNIA DI GESU. / (Grabado) / IN ROMA, nella Stamperia de' Rossi. 1754. / — / CON LICENZA DE' SUPERIORI. Es un vol. de 150 × 207 mm. 6 fols. prels. + 259 páginas (Bibl. Apost. Vaticana. *Racc. Gen. Vite*, IV, 26). Hay otra edición napolitana, del mismo año: VITA / DEL VENERABIL SERVO DI DIO / IL MAESTRO / GIOVANNI D'AVILA / SACERDOTE SECOLARE, / Detto l'Apostolo dell'Andaluzia, / DESCRITTA / DA LONGARO DEGLI ODDI / DELLA COMPAGNIA DI GESU; / E DEDICATA / ALL'ALTEZZA REALE / DEL SERENISSIMO SIGNORE / DON LUIGI, / INFANTE DI SPAGNA / E Cardinale di Santa Chiesa, ec. / DA DON FRANCESCO LONGORIA / ARCIDIACONO DI MONTES, / E REGIO POSTULATORE DELLA CAUSA. / IN NAPOLI MDCCLIV. / NELLA STAMPEDIA MUZIANA / CON LICENZA DE' SUPERIORI. Un vol. de 155 × 210 mm. 10 fols. prels. + 1 lámina + 259 págs. (Córdoba, Bibl. Episcopal, 18. 4. 23). Cfr. Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 4, n. 11.

(79) "En la memoria dada en el mes de febrero próximo pasado exponía que el anterior Postulador, D. Francisco Longoria, al que la Majestad de D. Fernando VI con su real despacho de 28 de octubre de 1749, a instancia del Serenísimo Sr. Infante D. Luis, que como Arzobispo de Toledo deseaba promover la Causa, lo nombró por su real Postulador, para que en su real nombre la promoviese; en pocos años, bien que se hallase muy a principios la Causa, e hiciese el proceso apostólico en Roma, obtuvo la aprobación de las virtudes del Siervo de Dios en el mes de febrero de 1759, como consta de su Decreto; y que, no obstante que le faltase el asignamiento que había hecho dicho Serenísimo Sr. Infante, de cien doblones al año para gastos de la causa y 200 de provisión al Postulador, con la renuncia del Arzobispado el año 54, el referido Postulador siguió con el mismo [empeño] la Causa y tuvo las congregaciones preparatoria y general por su cuenta... En la misma memoria decía que el Postulador Longoria de-

Longoria continúa inmutable las gestiones. El 1 de febrero de 1757 se celebra en el palacio del Quirinal la congregación preparatoria, y dos años después, el 30 de enero de 1759, la congregación general "coram Sanctissimo" (80). Unos días más, y el 8 de febrero, el nuevo Papa, Clemente XIII, elegido en julio del año anterior, declaraba que el V. P. Mtro. Juan de Avila había ejercitado las virtudes en grado heroico y que se podía proceder a la discusión de los tres milagros, último requisito para la Beatificación (81).

El Postulador envía en seguida a todas las iglesias de España el decreto de virtudes heroicas, que es recibido con gran júbilo (82). Aprovechando esta coyuntura, Longoria publica este año el *Audi, filia* en italiano (83). También en España se saca a la luz una gran edición de todas las *Obras* del Maestro, en nueve volúmenes, la primera que de algún modo se puede llamar completa. La preparó D. Tomás Francisco de Aoiz y fué dedicada al Obispo de Cartagena, D. Diego de Rojas y Contreras (84). En esta edición se quisieron incluir los escritos nunca editados, y para este fin escri-

---

birle dar sus cuentas desde el año 1755 (habiendo tenido la aprobación hasta dicho año del Sr. Infante, como consta de carta de su secretario) a todo el 1770, pues murió en enero de 1771, que son 16 años... En los cinco años primeros el Postulador trabajó como se ha dicho, pues tuvo las dos congregaciones... En los otros 11 años no faltó de hacer lo que pudo para extender la devoción del Venerable, a fin de obtener de la Majestad Divina los milagros..." Fr. Blas Burgullo, heredero fiduciario de Longoria y autor de esta exposición (25 agosto 1792), termina su escrito suplicando se tomen en consideración por Su Majestad las asignaciones y gastos de la Causa, que todavía no se han abonado al Postulador, para que pueda él satisfacer los acreedores, pues de la herencia no han quedado más que deudas (Roma, Arch. Embaj. ante S. Sede, leg. 365).

(80) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1757-59)*, fols. 1r-2v, 4r-v; 163v-166v.

(81) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1757-59)*, fols. 170v-171r. Cf. Toledo, Arch. Arzob. "Causa Mtro. Avila", leg. 4, n. 13. Reproduce este Decreto J. FERNÁNDEZ MONTAÑA, *Nueva edición de las Obras del Bto. Juan de Avila*, t. I, pp. XXXI s.

(82) Por no multiplicar las citas véase el acta del Claustro universitario de Baeza de 1 de abril de 1759 y la descripción de la gran fiesta del 23 de abril (Baeza, Arch. antigua Univ.. *Hb. corresp. Claustros*, fols. 141r-144v).

(83) TRATTATO / SPIRITUALE / SOPRA IL VERSO / AUDI FILIA / DEL SALMO / ERUCTAVIT COR MEUM / COMPOSTO / DAL VEN. SERVO DI DIO MAESTRO / GIOVANNI D'AVILA / Nuovamente tradotto della lingua Castigliana / DEDICATO / Alla Santità di Nostro Signore / PAPA / CLEMENTE XIII. / DA DON FRANCESCO LONGORIA / REGGIO POSTULATORE DELLA CAUSA. / IN ROMA, nella Stamperia de' Rossi, presso la Rotonda. 1759. / — / CON LICENZA DE' SUPERIORI. Un vol de 132 x 203 mm. 14 fols. prels. + 1 fol. grabado + 443 págs. (Roma. Bibl. Colleg. Internat. O. F. M. Cap., 19-E-40).

(84) Véase la descripción que hicimos de ella en "Maestro Avila", I (1946), 69 s. En este año de 1759 se publican los vols. I-VI y VIII, y en el siguiente de 1760, los vols. VII y IX. El Decreto de virtudes heroicas llega a tiempo para ser incluido en los fols. prels. del III volumen. En el fol. prel. § 1r del I vol. dice Aoiz que "son todas las OBRAS que he podido recoger del V. Mtro. Juan de Avila, Apóstol de Andalucía (y me lisonjeo de que he podido recogerlas todas)..." y en el fol. prel. §§ 4v del vol. IX: "Me glorio de haber sido EL PRIMERO que ha conseguido dar al público, en buen carácter y selecto papel, en nueve tomos, TODAS SUS OBRAS IMPRESAS." Deja únicamente sin publicar seis de las cartas que habían sido ya impresas (cfr. nuestro artículo *Hacia una edición crítica del "Epistolario" del Mtro. Avila*, en "Hispania", 7 (1947), 619); publica por vez primera las traducciones del *Pange lingua* y *Sacris solemnibus* (vol. VI, pp. 457-462), y da cuenta de haber tenido a la vista manuscritos (vol. IX, p. 1, nota).

bieron a Baeza (85) y al Postulador Longoria. Respondiendo éste a una carta del Obispo de Cartagena, escribía el 17 de mayo: "Recibo la de V. S. Ilma. del 21 del pasado, y con ella las dos notas para buscar las obras del V. Avila que no están estampadas. Ya tengo escrito a V. S. Ilma. que en mi poder se hallan las tres que nunca se han estampado, y aunque estaba determinado de remitirlas a V. S. Ilma. originales, he mudado de dictamen, pues se pueden perder; y así me parece más conveniente hacerlas copiar: que lo haré y las dirigiré a V. S. Ilma." (86).

Muerto Fernando VI en este año de 1759, le sucede en el trono Carlos III, quien por su real cédula de 20 de enero de 1760 confirma a D. Francisco de Longoria por su Postulador (87). Muere también el Cardenal Ponente y es nombrado en su lugar el Cardenal Cavalchini (88). Pero falta ya el interés de los Monarcas anteriores y el alma emprendedora del Marqués de Scotti. A Longoria ni le pagan ni le piden razón de las rentas de la Causa (89). Un poco parece que se reanima la Causa en 1768, pues en este año se envían unas instrucciones al Obispo de Córdoba para que proceda al reconocimiento del cuerpo del Siervo de Dios (90). Pero esto es todo. Longoria muere en enero de 1771 (91) y detrás de él se hace un silencio de veinte años en el proceso de Beatificación del P. Avila.

### 3. EL INTERÉS DE ALMODÓVAR DEL CAMPO POR LA BEATIFICACIÓN DEL MTR. AVILA (1791-1894)

#### a) *Desde las gestiones de Frey D. Joaquín de Pineda (1791-1862).*

Almodóvar del Campo se interesó desde el primer momento por el feliz éxito de la Causa de su eximio hijo el P. Mtro. Juan de Avila. Recordemos, además del calor puesto en las informaciones de 1624, la aportación económica con que ya desde el siglo XVII contribuyó a los gastos del proceso. En el segundo tercio del siglo XVIII se acrecienta la devoción del pueblo; son varias las gracias que se atribuyen al Siervo de Dios, y de-

(85) Cfr. F. ESCOLANO, *Documentos y noticias de la antigua Universidad de Baeza*, en "Hispania", 5 (1945), 43 s. Tal vez fué para el mismo objeto que el Sr. Obispo de Córdoba, con fecha 10 de abril de este año de 1759, pidió copia del Ms. 76 de la Bibl. del Sacro Monte de Granada, según consta en las certificaciones que preceden al traslado del mismo (Córdoba, Bibl. Episcop. Ms. 6-20-11).

(86) Toledo, Arch. Arzob., "Causa Mtro. Avila", leg. 4, sin número.

(87) "La Majestad de Carlos III, de gloriosa memoria, con otra su real cédula de 20 de enero de 1760, después del decreto de aprobación de virtudes del Siervo de Dios, le confirmó [a Longoria] por su Postulador, para que en su real nombre prosiguiese la causa." *Relación de D. Blas Burguillos*, de 25 de agosto de 1792 (Roma, Arch. Embaj. ante S. Sede, leg. 365).

(88) Decr. 14 julio 1760 (Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1760-62)*, fol. 34r).

(89) Cfr. nota 81.

(90) 21 mayo 1768 (Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1766-68)*, fols. 482v-487r).

(91) Cfr. nota 81. Véase también, Madrid, Arch. Hist. Nac., *Estado*, leg. 3911.

ciden construir una iglesia en las casas donde nació el P. Avila (92). En el año 1768, apenas dejan los jesuitas el colegio de Montilla, a raíz de la expulsión decretada por Carlos III, osan pedir al Rey les faculte para trasladar el cuerpo del Siervo de Dios a la capilla que están levantando en Almodóvar. Pero no logran obtenerlo (93).

Quien logró dar un impulso nuevo a la Causa del P. Mtro. Avila fué el parróco de la villa de Almodóvar del Campo, Frey D. Joaquín de Pineda Ramírez de Arellano. Puesto en trance de muerte en 1787, parece que concibe entonces el propósito de empeñarse, si cura, en promover la Beatificación del Apóstol de Andalucía. Para ello él mismo escribe una biografía del P. Avila, que se publica en Madrid en 1790 (94), y el año siguiente, el 23 de octubre de 1791, firma en primer lugar en una solicitud que dirige al Rey—que es ahora Carlos IV—“la Congregación de Siervos de María y Junta de Caridad de la Villa de Almodóvar del Campo”.

En esta solicitud se expone al Rey que se han informado de que la Causa “se halla cuasi concluída, pero suspensa, desde que falleció el Regio Postulador D. Francisco Longoria” y que desde entonces están sin cobrar los “lugares del Monte”, con “notorio agravio y perjuicio de la intención de los bienhechores que a este fin dejaron los bienes”. Por esto la Congregación suplica a Su Majestad “se digne concederle su real permiso y licencia para otorgar poder en dicha Corte de Roma a persona de su satisfacción y confianza para que tome las cuentas al heredero del último dicho Postulador, y perciba los intereses que resultan a favor de la Causa

(92) Sobre milagros de Almodóvar cfr. Arch. Segr. Vatic., *Rit.-Proc.*, 3174, 3178, 3172. Toledo, Arch. Arzob., “Causa Mtro. Avila”, leg. 4, n. 14. La erección de una capilla fué autorizada por el Card. Astorga en octubre de 1731. Pueden verse varios documentos sobre esto, *ibid.*, leg. 4, n. 16.

(93) Publíca algunos documentos referentes a este punto M. COPADO, S. I., *La Compañía de Jesús en Montilla*, pp. 197 s.

(94) VIDA / DEL VENERABLE PADRE MAESTRO / IVAN DE AVILA, / CLERIGO, PRESBITERO SECVLAR, / Misionero Apostólico en los Reynos de Andalucía, / COMPENDIADA Y EXTRACTADA / de la que escribió el Venerable Padre Fray Luis de / Granada, y el Licenciado Martín Ruiz de Mesa, / Capellán del Consejo Real, con expresión de los / más esclarecidos discípulos que tuvo, / POR FREY DON IOAQUIN DE PINEDA / Ramirez de Arellano, Presbítero del Orden de Ca- / latrava, Prior formado, y Cura Rector propio de / la Iglesia Parroquial de la Villa de Almodóvar / del Campo: / QUIEN LA DEDICA / A MARIA SANTISIMA / en el devoto y contemplativo Misterio de los Dolores / que padeció en la Pasión y Muerte de su / divino Hijo. / EN MADRID: / — / EN LA IMPRENTA DE DON BLAS ROMAN: / AÑO DE M.DCC.XC. Es un vol. de 200 × 120 mm. 1 fol. port. + 2 fols. dedic. + 1 fol. grabado. + 172 págs. (Salamanca, Bibl. Univ., 1/22274). En la dedicatoria a la Virgen dolorosa, después de recordar la curación “cuando el pasado año de 1787 me hallé constituido en los últimos extremos de a vida”, escribe: “Haced que se imprima en los corazones de los fieles que la lean [esta Vida de Avila] un especial afecto a este dichoso y fiel ministro de vuestro Santísimo Hijo, para que promoviendo la Causa que en la Corte Romana está pendiente para su Beatificación y Canonización, logremos la dicha de verle colocado en los altares... y concluido el templo que le dedicó en esta su patria de Almodóvar del Campo la devoción y afecto de sus paisanos, en el mismo sitio donde se hallaba la casa de su nacimiento. Y hallándome, para estos efectos, comisionado por el Real Consejo de las Ordenes, me pareció conducente formar este compendio de su prodigiosa vida...”

y los citados lugares del Monte, y practique las diligencias conducentes para su continuación hasta verle colocado en los altares" (95).

A primeros del año de 1792, el Rey, por medio del Conde de Florida-blanca, envía la solicitud, para que informe, a D. José Nicolás de Azara, Agente General de España en Roma. Este responde a Floridablanca el 7 de marzo, sugiriendo se nombre como Postulador de la Causa al sacerdote español D. Blas Burguillo, "que hace muchos años reside en esta capital y vivió en compañía de D. Francisco Longoria", cuyo heredero fiduciario es. Y en el mismo correo envía una memoria de Burguillo, en que da una exacta razón de cuanto hizo el difunto Longoria en el seguimiento de ella y de los intereses que resultan a favor de la misma. Al Rey le gusta la proposición de Azara, y el 3 de abril le manda decir por el Conde de Aranda que "disponga que el sacerdote español D. Blas Burguillo... se habilite así para la cobranza de los réditos devengados y no percibidos de los lugares de Monte, que él mismo expresa en el citado papel, y para su recaudación, como también para la continuación de la Causa hasta su conclusión".

En virtud de esta real orden, Azara extiende a Burguillo su patente de Postulador el 20 de mayo de este año. Y el 25 de agosto, Burguillo comunica ya a la Corte sus gestiones: "ha cobrado el correspondiente a veintidós años caídos; esto es, desde mayo del año 1770 a todo abril 1792... Se han comprado 31 lugares de Monte S. Pedro..."

La Congregación de Siervos de María escribe a Roma el 6 de agosto agradeciendo a Azara que se haya dignado nombrar Postulador a D. Blas Burguillo y rogándole siga favoreciendo la Causa (96). Por ventura tiene también Almodóvar su parte en la nueva edición de las *Obras* del Mtro. Avi-

(95) La documentación sobre este tiempo se halla en Roma, Arch. Embaj. ante S. Sede, leg. 365; Madrid, Arch. Hist. Nac., *Estado*, leg. 3911

(96) Como se puede ver, es el Rey quien hace todavía el nombramiento de Postulador. Esto mismo está escrito de mano del propio Frey D. Joaquín de Pineda en un poder que dió la Congregación de Siervos de María de Almodóvar, con fecha 27 marzo 1801: "Dijeron: Que... en el año pasado de 1791 promovieron la Causa de Beatificación del V. Siervo de Dios, el P. Mtro. Juan de Avila..., logrando que el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) se sirviese nombrar y elegir por Regio Postulador de ella en la Corte de Roma al Pbro. español D. Blas Burguillo, con quien dicha Congregación ha tenido y seguido su correspondencia..." (Arch. Segr. Vatic. *Ril.-Proc.*, 3172, fols. finales). Desconocemos las razones en que puede apoyarse I. ROMERO al afirmar en su artículo *Hoy hace 51 años que fué beatificado el Mtro. Juan de Avila*, en el periódico "Lanza", de Ciudad Real, 6 abril 1945: "Es entonces [está hablando de 1787] cuando D. Joaquín Pineda... consigue del Consejo de las Ordenes comisión para proseguir la lucha [de la Causa] y el derecho de nombrar Postuladores. Inmediatamente delega y vincula para siempre ambas facultades en la Sacramental... En virtud de esta delegación nombra la Sacramental en 1790 el Postulador que ha de suceder a D. Francisco Longoria." Casi lo mismo escribe en su opúsculo *Fuego de Cruzado...*, p. 88: "En uso de esta facultad, la Sacramental de Almodóvar nombra tercer Postulador a D. Tomás [?] de Burguillo."

al, que, como fruto de este revivir del proceso, salen a luz en nueve tomos, desde 1792 a 1806 (97).

Del interés de los paisanos del Mtro. Avila por su Causa es testigo lo que escribe Azara al Duque de Alcudia el 1 de enero de 1794 al enviarle una nueva petición de subsidio por parte de Burguillo: "Pido a V. E.—dice—se sirva disponer que los caballeros cofrades de la Congregación de Siervos de María de la Villa de Almodóvar del Campo, que son los principales interesados en dicha Causa, señalen al mencionado D. Blas Burguillo algún subsidio anual a título de Postulador y de exactor de los réditos de ella." A ello accedieron muy gustosos los de Almodóvar, como nos consta por carta del mismo Duque con fecha 18 de marzo (98), que es la última carta que sobre este tema se halla en el Arch. de la Embajada de Roma. Tal vez esto nos da entender que, desde ahora, la Congregación de Siervos de María de Almodóvar del Campo, que es la que prácticamente subvenciona al Postulador, consigue el derecho de nombrarlo y proseguir la Causa (99). Y poco después es la Real Archicofradía Sacramental de Almodóvar, que ha absorbido la Congregación de Siervos de María, la que lleva adelante el peso de la Causa (100).

Lo que consigue el Postulador Blas Burguillo es bien poco. Únicamente nos consta que en su tiempo, el 2 de julio de 1796, se concedieron letras remisoriales para construir el proceso sobre un milagro hecho en

(97) Es copia exacta de la de 1759-60. La única diferencia está en el orden de los volúmenes: el I y II pasan a ser el VIII y IX, y los III-IX son los I-VII de esta edición. Es copia tan fiel, que el VIII volumen sigue dando razón en el prólogo de por qué se ha *anticipado* [!] el autor a publicar en este volumen la *Vida* antes de las *Obras*. Cfr. la descripción en "Maestro Avila", I (1946), 70 s.

(98) En esta carta comunica a Azara que la Congregación de Almodóvar le ha contestado que "le escribía [a Burguillo] que proponga la cantidad que juzgue conveniente, atendidas las circunstancias del estado que tiene la Causa y los intereses que hay existentes" (Roma, Arch. Embaj. ante S. Sede, leg. 265).

(99) En carta a Su Santidad de 3 de julio de 1802, escrita por D. Frey Joaquín de Pineda y otros tres presbíteros de la Orden de Calatrava, se habla de esta manera: "La Congregación de Siervos de María, fundada en la Iglesia parroquial de esta dicha villa de Almodóvar, que en estos Reinos hace de Ponente..." (Arch. Segr. Vatic., *Bil.-Proc.*, 3172, fols. prels.). A dicha Congregación se enviaron las letras apostólicas para que se hiciese el proceso de milagros de 1796, de que hablaremos en seguida.

(100) Sobre la restauración de la Real Archicofradía Sacramental de Almodóvar del Campo y la incorporación de la misma con la Congregación de los Siervos de María son interesantes los artículos de I. ROMERO, *El Mtro. Juan de Avila y la Real Archicofradía Sacramental de Almodóvar del Campo*, en "Templo y Hogar", supl. del "Bol. Ecl. de Ciudad Real", I (1944), n. 42, f. 3; n. 43, pp. 2 s.; n. 46, pp. 3 s.; 2 (1945), n. 49, pp. 2 s.; n. 54, p. 3; n. 56, p. 3; n. 58, p. 3. En el último de estos números se copia la sexta de las ordenanzas de las Constituciones de la Sacramental, que se refiere al interés que habrán de tener los cofrades por las Causas de los dos hijos de Almodóvar, el Mtro. Avila y el P. Fr. Juan Bta. de la Concepción, trinitario, "y con mucho más fundamento la del V. P. Mtro Juan de Avila, por hallarse autorizada por el Rey, nuestro Señor, para el seguimiento de esta Causa, como hasta ahora lo ha ejecutado y está ejecutando". I. ROMERO parece dar las Constituciones como de 1790. Creemos que son unos años posteriores a esta fecha. De lo contrario, no se compaginan con los documentos que hemos aducido hasta ahora.

Almodóvar (101). Le sucede D. Sebastián Pascual, canónigo de la colegiata de Talavera y antiguo secretario del Cardenal Lorenzana. La Archicofradía Sacramental le nombró Postulador el 16 de abril de 1805. Murió el 7 de abril de 1836, sin haber hecho nada positivo en favor de la Causa, sin duda alguna debido en buena parte a las turbulencias de la época (102).

El Dr. D. Esteban Azpeitia, comendador, abogado de la Curia Romana y de la Rota y secretario del Cardenal Marco y Catalán, es constituido Postulador por un poder especial que le confiere la Archicofradía el 18 de julio de 1839 (103). En sus días—el 9 de julio de 1847—se da el decreto de apertura del proceso sobre el milagro de Almodóvar, que se había presentado ya en Roma cuarenta años había, el 11 de agosto de 1806 (104).

b) *El General de los Trinitarios Descalzos, Postulador (1862-1894).*

La Causa adelantaba muy poco. A primeros de 1862, el P. Fr. Antonio de la Madre de Dios, Ministro General de los Trinitarios Descalzos italianos, llega a Almodóvar para venerar las memorias del Bto. Juan Bautista de la Concepción, reformador de dicha Orden, nacido en aquella villa. La Real Archicofradía le brinda la postulación de la Causa del Mtro. Juan de Avila. Habiendo accedido, se revoca el poder dado veintitantos años

(101) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1791-1804)*, fol. 269 v. Ya el 6 dic. 1893 hablaba D. Blas Berguillo de milagros en Almodóvar: "La dicha Causa—escribía—se halla en el mismo estado, no obstante que aquí, en algunos casos, se haya procurado la intercesión del Venerable para obtener las gracias que se deseaban. De España, y precisamente de la villa de Almodóvar, patria del Venerable, remitieron un pliego con relación de diversas gracias recibidas por intercesión del mismo Venerable." (Roma, Arch. Embaj. ante S. Sede, leg. 365.)

(102) Da estas noticias asegurando que "se toman de los documentos originales que son de mi propiedad", I. ROMERO, *Fuego de Cruzado...*, p. 88. Concuera con ello una nota que nos facilitó el P. GÁLVEZ, S. I., dándonos cuenta de la existencia, antes de la expulsión de a Compañía, en el Arch. Prov. Toledo S. I. (Chamartín-Madrid) de unas *Noticias de los últimos Postuladores de la Causa [del P. Avila], de la intervención de la Archicofradía Sacramental de Almodóvar*, etc. Después de la guerra española no logramos encontrarlas. En la nota sólo nos hablaba de este Postulador y del siguiente, D. Sebastián Azpeitia. Tal vez esto mismo viene a confirmar que el primer Postulador nombrado por la Sacramental fué D. Sebastián Pascual.

(103) "Primero. Que el día 18 de julio de 1839 la Congregación de esta Real Archicofradía confirió un poder especial a favor del Dr. D. Esteban Azpeitia, Secretario del Emmo. Sr. Cardenal Marco Catalán, abogado de la Curia Romana y del tribunal de la Sda. Rota, que pasó por ante el notario que fué de esta villa D. José Antonio Ruiz, para que a nombre de esta Real Archicofradía se constituyese Postulador de la Causa de Beatificación y Canonización del V. P. Miro. Juan de Avila, presbítero secular y Apóstol de las Andalucías, y practicase las gestiones necesarias." Del poder como Postulador al P. Fr. Jorge de la Virgen, 5 enero 1868 (Roma, Archivo Postulación General O. SS. T., *Libro del Postulador del Bto. Juan de Avila*).

(104) "Cum iam inde tertio nimirum Idus Augusti anni 1806, clausus sigillisque munitus, rite praesentatus fuerit processus Apostolica auctoritate constructus in civitate ac dioecesi Toletana super miraculo a Deo Optimo Maximo patrato, intercessore adhibito V. Servo Dei Joanne d'Avila, Magistro nuncupato, Ssmum. Dominum Nostrum Pium Papam IX humillime rogavit R. D. Sacerdos Stephanus Azpeitia, Causae Postulator, quatenus illius aperationem indulgere dignaretur" (Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1845-47)*, fol. 153 v).

hacia a D. Esteban Azpeitia, y el 14 de febrero se concede poder amplio al P. Antonio y a sus sucesores en el Generalato (105).

El 30 de octubre, el comendador Azpeitia pasa las cuentas al nuevo Postulador (106). A fin de intensificar la devoción de los fieles, Fr. Antonio hace imprimir en 1864 la *Vida* de Oddi en italiano (107), la cual es reproducida al año siguiente en castellano en la ciudad de Barcelona (108), donde simultáneamente ven la luz los tratados marianos del P. Avila con el título de *Libro espiritual o tratados sobre las principales festividades de la Santísima Virgen María, Madre de Dios* (109).

Este año de 1865, el 9 de febrero, se da un decreto otorgando facultad para elegir traductores y revisores del proceso toledano sobre un milagro. Por él sabemos que es ahora Ponente el Cardenal Luis Altieri (110). Dos años después le sustituye el Cardenal Carlos Augusto Reisach (111). Y unos meses más tarde, el 22 de diciembre de 1867, fallece el Postulador Fr. Antonio de la Madre de Dios (112).

Al P. Antonio le sucede en el cargo de Ministro General de los Trinitarios italianos, y consiguientemente en el de Postulador de la Causa del P. Avila, el P. Fr. Andrés de Sta. Inés. Este, el 15 de noviembre de 1867, logra que se considere como hecho con autoridad apostólica un milagro que consta por proceso ordinario, y a final de febrero del año siguiente consigue el decreto de validez de los procesos de milagros (113).

El 5 de enero de 1868, la Sacramental deroga el poder dado al P. Antonio y sus sucesores, los Generales de la Orden, y lo concede a favor del P. Fr. Jorge de la Virgen, Comisario Apostólico de los PP. Trinitarios españoles, por tener "especial gusto en que el Postulador de la Causa del

(105) Poder al P. Fr. Jorge de la Virgen, 5 enero 1868 (Roma, Arch. Postul. Gen. O. SS. T., *Libro Post. Avila*). "Allora i signori di quella città componenti l'Arciconfraternità del Ssmo. Sacramento desiderarono di ravnivare la Causa, per lunga stagione quasi obliata, della Beatificazione del loro glorioso concittadino. E per un tratto non meritato della loro bontà vollero a me affidato l'uffizio di Postulatore" (Dedicatoria de la *Vida* de Oddi que publicó en 1864, p. VI: cfr. aquí nota 107).

(106) Consta de carta de D. Agustín Salido, en nombre de la Sacramental, 21 julio 1889 (Roma, Arch. Postl. Gen. O. SS. T., *Lib. Post. Avila*).

(107) L. DEGLI ODDI, *Compendio storico della vita del V. Servo di Dio il Mtro. Giovanni d'Avila, sacerdote secolare, dello l'Apostolo dell'Andaluzia* (Roma, Aurell e G., 1864).

(108) L. DE ODDI, *Vida del V. siervo de Dios el Mtro. Juan de Avila, sacerdote secular, llamado el Apóstol de Andaluzia* (Barcelona, Her. P. Riera, 1865). Trad. L. Durán y de Bestero.

(109) Barcelona, Hers Vda. Pla, 1865.

(110) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1865-66)*, fol. 12 r.

(111) Decr. 22 agosto 1867 (Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1867-68)*, fol. 32 v.

(112) FR. ANTONINUS AB ASSUMPTIONE, O. SS. T., *Ministrorum Generalium O. SS. T. Series* (Isola del Liri, 1936), pág. 200.

(113) "Supplex libellus postulatoris [para lo primero] remissus a S. S. pro voto R. P. D. Fidei Promotori", 5 sept. 1867 (Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1867-68)*, fol. 38 r; "Rescriptum ad Decr. super eodem", 15 nov. 1867 (ibid., fol. 43 A). "Validitas processuum super miraculis V. S. Dei Ioannis de Avila" (ibid., fol. 56 v).



Siervo de Dios Juan de Avila lo sea un paisano suyo" (114). No pareció esto bien a la Sda. Congregación de Ritos, la cual mandó decir a los de Almodóvar la conveniencia de que siguiese siendo el General. En vista de ello, la Sacramental, en su junta de 30 de mayo de 1869, mandó suspender su último poder y acordó que en adelante fuese siempre Postulador el General de los Trinitarios Descalzos (115). Sin embargo, pocos meses después, a primeros de enero de 1870, la Postulación había pasado a dicho P. Jorge de la Virgen, Comisario de los Trinitarios Descalzos españoles (116). Por ahora es nombrado Ponente el Cardenal Luis Bilio (117), quien actúa como relator en la Congregación Antepreparatoria, que se tiene el 13 de julio de 1875 (118).

Cuatro años después, el 24 de mayo de 1879, comienza su actuación como Postulador el que ha de ver la Beatificación. Es Fr. Bernardino del Santísimo Sacramento, también Comisario Apostólico de los españoles de la Orden, cuya vida apenas contará unos meses después de obtenido el breve pontificio *Apostolicis operariis* (119).

El 18 de marzo de 1884 se celebra la Congregación Preparatoria, siendo Ponente el Cardenal Luis Serafini, que acaba de ser nombrado para este cargo el 14 de febrero (120).

La *Positio* para la nueva sesión está impresa desde 1887 (121).

Todo hace esperar que habrá de ser muy pronto la Congregación General. Así lo escribía Fr. Bernardino a la Sacramental de Almodóvar a final de julio de 1889:

"Acerca del estado de la Causa le digo que hace ya dos años que están terminados todos requisitos necesarios para la última Congregación General *coram Sanctissimo*. Solamente resta que el Papa señale el día. No hace un mes que fui al Eminentísimo Ponente para que solicitase dicho día. Me respondió que ya había hablado al Papa y que presto será el día. Yo no puedo poner más celo, pues ya tengo molestados a los de la Secretaría de Ritos" (122).

(114) Roma, Arch. Post. Gen. O. SS. T., *Lib. post. Avila*.

(115) I. ROMERO, *Fuego de Cruzado...*, pág. 90.

(116) "Trasferita poi con la medesima facoltà al Rmo. P. Giorgio della Virgine, Commissario Apostolico dei Trinitari Scalzi Spagnoli in S. Carlo alle 4 Fontane. Roma, S. Carlo alle 4 Fontane, 4 gennaio 1870. P. Giorgio della Virgine, Comisario Apostolico [rubricado]." Nota de la portada del *Lib. Post. Avila* (Roma, Arch. Post. Gen. O. SS. T.). Debióse seguramente a nuevas instancias de los de Almodóvar con ocasión de haber dejado de ser General Fr. Andrés de Santa Inés el 29 de abril 1869. Cfr. A. AB ASSUMPTIONE, o. c., pág. 201.

(117) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1869-70)*.

(118) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1875-76)*, fol. 25 v.

(119) "El P. Bernardino, servidor, tiene el oficio de Postulador desde 24 de mayo 1879." Carta de Fr. Bernardino a la Sacramental, 31 julio 1889 (Roma, Arch. Post. Gen. O. SS. T., *Lib. Post. Avila*). En la fecha que indica Fr. Bernardino murió el P. Jorge de la Virgen (A. AB ASSUMPTIONE, o. c., pág. 195).

(120) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1884)*, fols. 15 v, 23 r.

(121) Cfr. apénd. II, n. 10.

La razón de esta tardanza se conoció bien pronto. Era menester convocar a los Consultores para una nueva Congregación Preparatoria. Fr. Bernardino no pudo menos de manifestar su más acentuado pesimismo, al comunicarlo pocos días después de escrita la anterior, el 7 de agosto, a la Archicofradía Sacramental. Hasta parece que pensó en la suspensión de la Causa (123).

Pero los de Almodóvar no se desanimaron. Estaba allí, al frente de la administración de la Sacramental, un ilustre hijo de la villa, don Agustín Salido, hombre público de gran ascendiente en tiempo de Isabel II; y no hacía mucho que, en mayo de aquel año de 1889, con ocasión de la visita pastoral de don José María Rancés y Villanueva, tercer Obispo-Prior del reciente Obispado-Priorato de las Ordenes Militares de Ciudad Real, se habían tomado resoluciones eficaces en orden a la Causa de Beatificación del P. Avila (124). Se siguieron por tanto, las gestiones.

La nueva sesión de la Congregación Preparatoria se celebra el 19 de noviembre de este año de 1889 (125), y no es la última, pues, por no haberse admitido todos los milagros, es menester ir a buscar al Vaticano los antiguos procesos para tomar de ellos otros nuevos. Así lo escribe el P. Bernardino a la Archicofradía Sacramental el 31 de julio de 1890; y añade: "El Santo Padre se interesa por una Causa tan noble, pero no quiere transigir en los exámenes, que hoy son muy rigurosos" (126).

La tercera sesión de la Congregación Preparatoria tiene lugar el 18 de agosto de 1891 (127), y un año después, el 22 de noviembre de 1892, la

(122) Roma, Arch. Post. Gen. O. SS. T., *Lib. Post. Avila*.

(123) "Ilmo. Sr.: Cuando todos estábamos esperando el éxito feliz y final de la Causa de nuestro V. Mtro. Avila, el Emmo. Card. Serafini, Ponente de la Causa, me notifica que es necesario convocar los consultores para una segunda Congregación Preparatoria, para ventilar y aclarar las dificultades que aún presenta la Causa, pues que en este estado no se puede tener la Congregación *coram Ssmo.* Esta noticia me ha traspasado el corazón. Inmediatamente me he presentado al Sr. Abogado, quien me ha dicho que éste es un mal augurio, que esto va a multiplicar gastos sin cuento, y Dios sabe cuánto se prolongará la decisión de la Causa, y mucha probabilidad que, finalmente, tenga mal éxito, si no los dos prodigios, a lo menos el uno. Tenía razón D. Esteban Azpeitia cuando, siendo el Postulador—como leo en una carta escrita por él a Almodóvar—, pedía nuevos milagros, por cuanto los que había no bastaban para beatificación. Mis antecesores en el oficio emprendieron el examen de los prodigios; pero se puede decir que se ha gastado mucho y no se ha hecho casi nada hasta ahora. En vista, pues, de todo esto, antes de consentir a esta empresa he creído necesario poner en conocimiento de V. I... Advierto, pero, que no hay otro remedio que ajustarse a lo dicho o suspender la Causa..." (Roma, Arch. Post. Gen. O. SS. T., *Lib. Post. Avila*).

(124) Sobre la intervención de D. Agustín Salido y de su sobrino D. Francisco Laso y otros personajes puede verse I. ROMERO, *Fuego de Cruzado...*, pp. 90 ss.

(125) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1889)*, fol. 85r. El 9 de sept. se había dado el Decreto para hacer nueva Congr. Prep. (*ibid.*, fol. 79v).

(126) Roma, Arch. Post. Gen. O. SS. T., *Lib. Post. Avila*.

(127) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr. (1891)*, n. 93. Con anterioridad, el 19 de enero, se había concedido dispensa de Congregación Antepreparatoria para las dos *posiciones* nuevas de milagros (*ibid.*, n. 15 A).

Congregación General *coram Sanctissimo* (128), demorándose el decreto de aprobación de los milagros hasta el 12 de noviembre del año siguiente (129). Unos días más tarde, el 28 del mismo mes se propuso la duda de *tuto* (130), resuelta positivamente por Su Santidad León XIII el 11 de febrero de 1894 (131). El breve de Beatificación no se hizo esperar. Lleva la data de 6 de abril de 1894 (132).

Mientras tanto en Montilla se había hecho reconocimiento del sepulcro, con el fin de sacar reliquias que se expondrían a la pública veneración de los fieles en la Basílica Vaticana el día de la fiesta (133). Esta solemnidad tuvo lugar el 15 de este mes. Era la primera vez, después del célebre 20 de septiembre de 1870, que se celebraba en S. Pedro una ceremonia de este género. Coincidió con ella la famosa peregrinación de obreros españoles que trajo a Roma el Marqués de Comillas y que presidió el Cardenal Arzobispo de Sevilla, Sanz y Forés (134).

En aquel año se publicaron varias obras relacionadas con el nuevo Beato Maestro Juan de Avila. Recordemos la biografía escrita por Oddi, que se publica en italiano para distribuirla con motivo de la Beatificación (135): los cuatro volúmenes de la *Nueva edición de las obras del Beato Juan de Avila*, que prepara J. Fernández Montaña (136), quien en 1889 había escrito ya una pequeña *Vida*, que ahora vuelve a salir al público (137); el trabajo de A. Catalán Latorre (138) y los inéditos de L. Jiménez de la Lla-

(128) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr.* (1892), n. 85. I.

(129) Decr. "Super dubio: An, et de quibus miraculis constet in casu et ad effectum de quo agitur?" (ASS, XXVI, 314 s., Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr.* (1893), n. 61 b). Los tres milagros aprobados se narran en la biografía que se editó para repartirla en la Beatificación: L. DEGLI ODDI, S. I., *Vita del Bto. Mtro. Giovanni d'Avila, sacerdote secolare, detto l'Apostolo dell'Andaluzia* (Roma, 1894), pp. 229-238.

(130) Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr.* (1893), n. 64 a.

(131) El 9 de febrero había sido nombrado Ponente el Cardenal Luis Masella. Prefecto de la Congregación de Ritos (Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr.* (1894), n. 13).

(132) Breve *Apostolicis operatis* (ASS, XXVII, 75-79; Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr.* (1894), n. 13 bis).

(133) Facultad para abrir el sepulcro: decr. 24 nov. 1893 (Roma, Arch. Congr. SS. Rit., *Decr.* (1893), n. 67 a); Instrucción para la extracción de reliquias, 8 enero 1894 (*ibid.*, *Decr.* (1894), n. 2); "Processiculus sacrarum exuviarum" (*ibid.*, n. 137 a).

(134) La fiesta y peregrinación se refieren largamente en los nn. 1-4 de la *Cronaca contemporánea* de 1-15 abril 1894 que publicó "La Civiltà Cattolica", año 45, serie 15, vol. X (1894), 350-358.

(135) Cfr. nota 125. Se conserva casi íntegra toda la edición en la Postulación General de los Trinitarios (Roma, Convento de S. Carlos *alle quattro Fontane*). No se repartió.

(136) Cfr. descripción en "Maestro Avila", 1 (1940), 72 s.

(137) *El V. Mtro. Juan de Avila. Aseña histórica de su vida y virtudes* (Madrid, Suc. Rivadeneira, 1889). La 2.ª edición, aumentada por D. Luis Delgado Merchán (Madrid, Imp. S. Fco. Sales, 1894).

(138) *El Bto. Juan de Avila. Su tiempo, su vida y sus escritos, y la Literatura mística en España* (Zaragoza, 1894).

ve (139); y, fuera de España, la biografía que imprime este año Couderc, en Francia (140).

No podemos detenernos a referir las fiestas solemnísimas que se celebran en Almodóvar del Campo, su cuna (141), o en la ciudad de Montilla, testigo de sus últimos años y relicario de sus despojos mortales (142); pero si queremos dejar consignado que en Roma, contra la costumbre, no se celebra el triduo sacro en honor del nuevo Beato, a lo que parece por falta de medios (143).

## II. HACIA LA CANONIZACION DEL BEATO MAESTRO JUAN DE AVILA (1894-1948)

La historia del proceso del Maestro Avila, a partir de su Beatificación, es harto efímera. El 24 de enero de 1895 muere el P. Bernardino del Santísimo Sacramento, y le sucede en la Postulación de la Causa el P. Fr. Antonino de la Asunción, cuyo nombramiento data del 15 de marzo de aquel mismo año (144).

Este es el último paso que, en el orden jurídico, se ha dado. A través de los cincuenta y tantos años que desde entonces han transcurrido, no han faltado de vez en cuando voces que han clamado por la reasunción de la Causa de Canonización del Apóstol de Andalucía. La Semana y Congreso ascéticos de Valladolid de 1924 y el Congreso Catequístico de Granada de 1926 avivaron el recuerdo de seis lustros que habían corrido en bal-

(139) *Cartas inéditas del Bto. P. Mtro. Juan de Avila*, en el "Bol. R. Acad. Historia", 24 (1894), 475-479.

(140) J. B. COUDERC, S. I., *Le bienheureux Jean d'Avila, 1500-1569* (Lille-Paris, Desclée, de Brouwer, 1894).

(141) I. ROMERO, *Fuego de Cruzado...*, p. 92.

(142) D. DELGADO, *Crónica de los festejos en Montilla por la Beatificación del V. Mtro. Juan de Avila* (Montilla, 1895).

(143) El 21 de julio de 1894 escribía el Postulador a la Sacramental de Almodóvar: "Ahora se deberán hacer algunos gastos para el Oficio y Misa, y el triduo que se deberá hacer aquí. De esto se le dará cuenta. Creo que después de todos los gastos restaron liras 950 anuales, poco más o menos." Creemos que el no haberse celebrado el triduo se debe a esta escasez de fondos en Roma, a la que hay que añadir los gastos fastuosos de Almodóvar con ocasión de su triduo y el haber muerto pocos meses después el P. Bernardino.

(144) Roma, Arch. Post. Gen. O. SS. T. Cfr. *Acta Ordinis SS. Trinitatis*, IV (1945), n. 4: "In memoriam Rev.mi. P. Fr. Antonini ab Assumptione, Min. Generalis Ord. SS. Trinitatis", p. 159.

de (145), y tuvieron por fruto una edición de las *Obras* del Beato Maestro Juan de Avila en 1927 y, al año siguiente, una nueva biografía (146).

Desde entonces la idea de la glorificación de la figura grandiosa del Padre Avila ha ido encontrando ambiente cada vez más propicio en los círculos sacerdotales, de Acción Católica, y entre los estudiosos de la espiritualidad y de la reforma de nuestro Siglo de Oro. Si en la época que precede a la Cruzada española no es difícil señalar los nombres de los avilistas entusiastas, entre los que merece un lugar destacado el Obispo mártir de Ciudad Real, don Narciso de Estenaga, en los años subsiguientes, particularmente desde 1941 en adelante, sería laboriosa una enumeración completa: tesis doctorales, publicaciones de inéditos, academias sacerdotales del Beato Maestro Avila, peregrinaciones a su sepulcro, certámenes, propaganda...

El cincuentenario de la Beatificación, a pesar de una organización escasa y tardía, sembró las revistas de artículos y multiplicó por doquiera los tríduos, sermones y conferencias. Una revista acreditada, "Maestro Avila" (1946 ss.) y un sepulcro digno del Beato Maestro en el nuevo templo de la residencia de Montilla, que ha de inaugurarse muy pronto, son la mejor contribución de la Compañía de Jesús a la promoción de esta Causa tres veces secular. Coincidiendo con el Cincuentenario, diversos concilios provinciales eclesiásticos se interesaron por la Canonización del Beato Maestro Juan de Avila. Respuesta a la súplica elevada a la Santa Sede por el Cardenal Parrado, el Arzobispo granadino de santa memoria, fué el breve *Dilectus filius*, de 2 de julio de 1946, por el que Pío XII declaró al Apóstol de Andalucía Patrono principal del Clero secular español (147).

Sin embargo, la Causa canónica del Maestro Avila sigue exactamente como el mismo día de la Beatificación. Desde el 16 de octubre de 1943, en que murió el P. Antonino de la Asunción, la Causa quedó tan huérfana que no tiene siquiera Postulador. Pero tenemos fundados motivos para esperar que ha de ser esto por muy poco tiempo, y que pronto se reasumirá la Causa, nombrándose de nuevo Postulador en Roma y Cardenal Ponente. Juzgamos que el estudio histórico que antecede señala con bastante

(145) *Semana y Congreso ascéticos celebrados en Valladolid del 23 al 30 de octubre del año del Señor 1924* (Valladolid, 1926), pp. 88 ss.: Conferencia de D. Asunción Gurruchaga: *Crónica oficial del II Congreso Catequístico Nacional español... Granada... 13 al 26 de junio de 1926* (Granada, 1926), p. 544: Memoria de D. Diego Muñoz Girón, quien propuso al Congreso la "igulente conclusión: "2.ª El Congreso acuerda dirigirse a los Rđmos. Prelados españoles, para que dispongan lo más práctico y rápido, a fin de que sea canonizado el Bto. Juan de Avila..."

(146) *Obras del Bto. Mtro. Juan de Avila* (Madrid, Apost. Prensa, 1927); *Un Sacerdote, 10. DIEGO MUÑOZ GIRÓN, Vida del Bto. Juan de Avila, Apóstol de Andalucía* (Madrid, Ed. Voluntad, 1928).

(147) "Boletín Ofic. Arzob. Granada", 100 (1946), 275 ss.

claridad quiénes son los que han de poner en ella las manos con eficacia. ¿No sería razón que las entidades que la hicieron avanzar hasta la Beatificación conjugaran ahora armónicamente sus esfuerzos hasta llegar al final? Claro es que nos referimos a esa antigua Congregación de Presbíteros naturales de Madrid, hoy Mutual del Clero Español, con una significación nacional; a Toledo, sede Primada de la Iglesia española; a esa Real Archicofradía Sacramental de Almodóvar del Campo, la patria del Maestro. Y como antiguamente la Corona jugó un papel muy importante en la prosecución de la Causa del P. Avila, no dudamos que el Estado español acudiría también ahora al empeño de la Canonización de este sacerdote extraordinario, Maestro de los Santos de su siglo y uno de los valores hispanos más puros de nuestro XVI.

LUIS SALA BALUST, Pbro.

Operario Diocesano. Vicerrector del Pontificio Colegio Español de Roma

## A P E N D I C E S

### DESCRIPCION DE FUENTES PRINCIPALES

#### I. PROCESOS MANUSCRITOS.

A) Città del Vaticano, *Archivio Segreto Vaticano*: Arch. Congr. SS. Rituum-Processus, 630; 3172-3179.

1) 3173: "Autos y trasumpto de los procesos hechos [de 1623 a 1625, con autoridad ordinaria y a petición de la Ven. Congregación del Apóstol S. Pedro de Presbíteros Naturales de la Villa de Madrid] en las villas de Madrid, Almodóvar de el Campo, y Montilla, Ciudades de Granada, Córdoba, Jaén, Baeza y Andújar —Para la Causa de Beatificación y Canonización del V. P. Mtro. Juan de Avila". La copia es de 1731.—Un vol. en fol. 59 fols. de autos sin núm. + 1508 fols. num. de la copia + 14 fols. sin num.

3176-3177: Traducción italiana de los procesos informativos que preceden. Se terminó la versión el 7 febr. 1732.—1994 fols. núms.

2) 630: Proceso hecho en Córdoba [1732] con autoridad ordinaria "super non cultu", y su traducción italiana. 4 fols. prels. + 126 fols. num. proceso + 280 fols. versión.

3) 3174: "Trasumpto de el proceso original hecho con autoridad ordinaria en la villa de Almodóvar de el Campo de este Arzobispado de Toledo sobre la fama de santidad de el V. Siervo de Dios el P. Mtro. Juan de Avila y diversos milagros que la Majestad Divina se ha dignado obrar por intercesión de el referido su V. Siervo. Año 1733. 157 fols. num.

4) 3179: Proceso "super miraculis" hecho con autoridad ordinaria en la diócesis de Toledo (1733), y traducción italiana. 2 fols. prels. + 144 fols. proceso + 266 fols. traducción.

5) 3175: Proceso de Córdoba (1741) "super fama sanctitatis, virtutum et miraculorum in genere", y versión italiana. 10 fols. prels. + 247 fols. proceso + 262 fols. traducción.

6) 3178: "Processus auctoritate apostolica in Urbe constructus super sanctitate vitae, virtutibus et miraculis in specie". Año 1751. 722 fols. nums.

7) 3172: Proceso de milagros para la Beatificación. Año 1802. 14 fols. + 630 págs. con varias numeraciones + 26 fols.

B) Roma, *Archivium Congregationis SS. Rituum*.

8) Ms. 239. 399 fols. nums.

Contiene: a) los procesillos "super perquisitione scriptorum B. Joannis de Avila" hechos (1739) en Córdoba, Granada, Madrid y Toledo, Priego, Sigüenza, Baeza, Sevilla, Archivos de la Casa profesa de Roma de la Compañía de Jesús, Castillo de Sant'Angelo y Secreto Vaticano. fols. 1-143, 168-399.

b) un extracto del proceso inquisitorial de Sevilla contra el Mtro. Juan de Avila. fols. 144-167.

## II. "POSITIONES" IMPRESAS.

A) París, *Bibliothèque Nationale*, H. 1020-1022.

a) H. 1020 (Canonisations 420-Joannes de Avila 3773-3778).

1) 3773: "Decretum. Toletana, sev Corduben. Beatif. et Canonizationis Servi Dei Joannis de Avila Magistri nuncupati [mandando no se insista más en el proceso hispalense de la Inquisición contra el Mtro. Avila]... Romae, Ex Typographia Rev. Camerae Apostolicae. M.DCC.XLII".

2) 3774-3778: "Sacra Rituum Congregatione. Emo. et Rmo. Dno. Card. S. Clementis. Toletana, seu Corduben. Beatificationis et Canonizationis Ven. Servi Dei Joannis de Avila, Prebyteri Saecularis. Positio super dubio *An sit signanda Comissio introductionis Causae in casu etc.* Romae, M.DCC.XLVI. Ex Typographia Rev. Camerae Apostolicae.

3774: "Informatio", 51 págs.; 3775: "Summarium", 176 págs.; 3776: "Animadversiones R. P. D. Fidei Promotoris", 14 págs.; 3777: "Responsio ad Animadversiones", 15 págs.; 3778: "Summarium Responsionis ad Animadversiones R. P. D. Fidei Promotoris", 6 págs.

b) H. 1021 (Canonisations 421-Joannes de Avila 3779-3789).

3) 3779-3782: "Sacra Rituum... Positio super dubio *An sententia lata a Reverendissimo Vicario Generali Corduben. cum Adiunctis specialiter delegato ab Illustrissimo, et Reverendissimo Domino Episcopo Corduben. super cultu Servo Dei praedicto non exhibito, et pariter Decretis san. mem. Urbani VIII sit confirmanda in casu etc.* Romae, M.DCC.XLVII. Ex Typographia Rev. Camerae Apostolicae.

3779: "Informatio", 7 págs.; 3780: "Summarium", 26 págs.; 3781: "Animadversiones", 3 págs.; 3782: "Responsio ad Animadversiones", 11 págs.

4) 3783-3785: "Sacra Rituum... Positio super dubio *An constet de validate Processus auctoritate Apostolica Cordubae constructi super fama Sanctitatis, Virtutum, et Miraculorum in genere Vener. Servi Dei Joannis de Avila Presbyteri Saecularis Magistri, nuncupati, Testes sint rite, et recte in eodem*

*examinati, necnon an constet de Relevantia eiusdem Processus ad effectum deveniendi ad inquisitionem in specie in casu etc.*". Romae, M.DCC.L. Ex Typographia Rev. Camerae Apostolicae.

3733: "Informatio", 8 págs.; 3784: "Summarium", 56 págs.; 3785: "Animadversiones", 2 págs.; "Responsio" y "Summarium", 11 págs.

3786-3738: "Sacra Rituum... POSITIO super dubio *An constet de validitate Processus super Virtutibus in specie, auctoritate Apostolica in Urbe constructi: necnon an constet de validitate Processuum informativorum, videlicet Matritensis compulsorialis anni 1731, ac aliorum, nempe Matritensis, Villae Almodovar del Campo, Cordubensis, Granatensis, Montiliac, Jennensis, Biacensis, et Anduviar, Testes in eisdem sint rite et recte examinati, ac iura legitime compulsata, in casu etc.*". Romae, M.DCC.LII. Ex Typographia Rev. Camerae Apostolicae.

3786: "Informatio", 13 págs.; 3787: "Summarium", 42 págs.; 3788: "Animadversiones", 13 págs.; 3789: "Responsio", 17 págs.

c) H. 4022 (Canonisations 422-Joannes de Avila 3790-3794).

6) 3790-3794: "Sacra Rituum... POSITIO super dubio *An constet de Virtutibus Theologalibus, Fide, Spe et Charitate, erga Deum, et Proximum: necnon de Cardinalibus, Prudentia, Justitia, Fortitudine, ac Temperantia, earumque annexis in gradu heroico, in casu et ad effectum etc.*". Romae, M.DCC.LIII. Typis Reverendae Camerae Apostolicae.

3790: "Informatio", 43 págs.; 3791: "Summarium", 268 págs.; 3792: "Animadversiones", 15 págs.; 3793: "Responsio", 126 págs.; 3794: "Responsio additionalis", 7 págs. Hay un folio antes de la "Informatio", con un grabado de Michael Sorello, dibujo de Ioannes Martinus Ranchal, que representa al Maestro Avila, revestido de sobrepelliz y con los brazos extendidos, delante de una custodia. Debajo se lee: "Ven. Sus. Dei Ioannes Avila cuius causa Beatis., et Sanctis agitur a Rego. Infante Cardinali Ludovico Borbonio, per D. Franciscum Longoriam Ste. Eccle. Pampelonensis Archidiaconum, et Regum. Postem".

B) Gittà del Vaticano, *Biblioteca Apostolica Vaticana*. Stamp. Barberini LL. VII. 2; R. G. Riti 109 y 152.

a) Stamp. Barberini LL. VII. 2:

7) "Sacra Rituum... RESPONSO ad novas Animadversiones R. P. Fidei Promotoris super dubio *An constet de Virtutibus Theologalibus Fide, Spe et Charitate erga Deum, et Proximum; necnon de Cardinalibus Prudentia, Justitia, Fortitudine ac Temperantia, earumque annexis in gradu heroico in casu, et ad effectum de quo agitur*". Romae, M.DCC.LVI. Typis Reverendae Camerae Apostolicae.

"Novae Animadversiones", 10 págs.; "Responsio ad novas Animadversiones", 38 págs.

b) R. G. Riti 109:

8) "Sacra Rituum Congregatione. Emo. et Rmo. Domino Card. Aloisio Bilio Relatore. Toletana seu Corduben. Beatificationis et Canonizationis Ven. Servi Dei Joannis de Avila Presbyteri Saecularis Magistri nuncupati. POSITIO super Miraculis". Romae, Ex Typographia Tiberina, M.DCCC.LXXV.

"Informatio", 37 págs.; "Juicios" sobre dos milagros, 9 y 26 págs.; "Summarium", 105 págs.; "Animadversiones", 28 págs.; "Responsio", 94 págs.

c) R. G. Riti 252:

9) "Sacra Rituum... SECUNDA POSITIO super Miraculis". Romae, Ex Typographia Guerra et Mirri, M.DCCC.LXXXI.



"Novae Animadversiones", 14 págs.; "Votum Professoris Medicinae et Chirurgiae Adriani Ballanti", 15 págs.; "Votum periti phisici Illmi. Patris Angel<sup>o</sup> Secchi e Societate Jesu", 6 págs.; "Responsio ad novas Animadversiones", 49 páginas.

10) "Sacra Rituum... Card. Aloisio Serafini Relatore... ALTERA NOVA POSITIO super Miraculis". Romae, Typis Guerra et Mirri, 1887.

"Novissimae Animadversiones", 58 págs.; "Juicios" de dos médicos y un perito físico, 21 + 19 + 4 págs.; "Summarium additionale", 4 pág.

11) "Sacra Rituum Congregatione. Emo. ac Rmo. Domino Cardinali Aloisio Serafini Relatore. Toletana seu Corduben. Beatificationis et Canonizationis V. S. D. Joannis de Avila Presbyteri Saecularis Magistri nuncupati QUARTA POSITIO *super Miraculis*". Romae, Typis Guerra et Mirri, 1891.

"Nova Informatio", 11 págs.; "Novum Summariū", 13 págs.; "Novum Summarium additionale", 2 págs.; "Aliae novae Animadversiones", 11 págs.; "Additamenta ad alias novas Animadversiones", 16 págs.; "Responsio ad alias novas Animadversiones et additamenta ad easdem", 63 págs.; "Juicios" de dos médicos, 63 + 38 págs.

12) "Sacra Rituum... NOVISSIMA POSITIO *super Miraculis*". Romae, Typts Guerra et Mirri, 1892.

"Factum concordatum", 3 págs.; "Novissimae Animadversiones", 2 págs.; "Responsio ad novissimas Animadversiones", 37 págs.; "Judicium Medicum", 15 págs.

III. "INVENTARIO DE LOS PAPELES PERTENECIENTES A LA CAUSA DE BEATIFICACIÓN DE EL VENERABLE MAESTRO JUAN DE AVILA" (Toledo, *Archivo Arzobispal*, "Causa del V. Mtro Avila").

"Legajo 1:

1. Copias de las cartas para que el Dr. D. Martín de Barcia, canónigo de la santa iglesia de Avila, Postulador que ha sido de la Causa de Beatificación del V. Mtro. Juan de Avila por nombramiento del Emo. Sr. Cardenal Astorga, continúe en esta comisión. Año de 1737.

2. Copias de la recomendación que hizo Su Majestad a Su Santidad y Cardenales para la Causa de Beatificación del V. Mtro. D. Juan de Avila. No tienen fecha.

3. Copia de la carta escrita por Su Majestad al Emo. Sr. Cardenal Aquaviva, recomendándole la Causa del V. Mtro. Avila, y que hablase a Su Santidad a su nombre. Su fecha en El Pardo, a 6 de febrero de 1738.

4. Copia de la carta de la Reina a la Santidad de Clemente XII, recomendando la Causa del V. Mtro. Avila. Su fecha en Aranjuez, a 31 de mayo de 1739.

5. Copia de la carta del Excmo. Sr. Marqués de Villadarias al Emo. Sr. Cardenal Aquaviva, recomendando la Causa del V. Mtro Avila. Su fecha en Aranjuez, en mayo de 1739.

6. Cartas del Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza sobre la comisión que se le dió para cierta información de la Causa del V. Mtro. Avila. Año de 1739.

7. Cartas del Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba, en que remite, con cajón cerrado y forrado, diferentes diligencias de la Causa del V. Mtro. Avila, practicadas en virtud de comisión de la Sda. Congregación. Año de 1739.

8. Cartas del Ilmo. Sr. Arzobispo de Granada sobre la comisión que se le dió para practicar varias diligencias de la Causa del V. Mtro. Avila. Año de 1739.

9. Carta del Ilmo. Sr. Obispo de Jaén sobre la comisión que se le dió para practicar ciertas diligencias de la Causa del V. Mtro. Avila. Año de 1739.

10. Cartas del Ilmo. Sr. Inquisidor General sobre la remisión de la copia del proceso que en el Tribunal de Sevilla se siguió con el V. Mtro. Avila. Año de 1739.

11. Correspondencia del Dr. D. Martín de Barcia, Postulador en Roma de la Causa del V. Mtro. Juan de Avila. Año de 1738.

12. Correspondencia de dicho Postulador D. Martín de Barcia del año de 1739.

13. Correspondencia de dicho señor Postulador, en que trata asuntos de la Causa del V. Mtro. D. Juan de Avila y de lo ocurrido en el cónclave de la elección y exaltación al Pontificado del Sr. Benedicto XIV. Año de 1740.

14. Cartas del Ilmo. Sr. Obispo de Avila y su Cabildo sobre la residencia de la canonjía que obtenía en esta iglesia el Dr. D. Martín de Barcia, Postulador de la Causa del V. Avila. Año de 1740.

15. Correspondencia de dicho Postulador de la Causa del V. Mtro. D. Juan de Avila del año de 1741.

16. Correspondencia de dicho Postulador D. Martín de Barcia del año de 1742.

17. Correspondencia del expresado Postulador D. Martín de Barcia del año de 1743.

#### Legajo 2:

1. Expediente de nombramiento de Postulador para la Causa del V. Maestro Avila en el abate Fr. D. Diego de Revillas, monje jerónimo residente en Roma. Año de 1744 y 45.

2. Expediente de nombramiento de Ponente en la Causa del Mtro. Avila, hecho en el Emo. Sr. Cardenal Anibal Albani. Año de 1745.

3. Correspondencia del Rdo. P. Fr. Diego de Revillas, Postulador de la Causa del Mtro. Avila, del año de 1745.

4. Correspondencia de dicho Postulador, el P. Fr. Diego de Revillas, del año de 1746.

5. Expediente de nombramiento de Postulador para la Causa del V. Maestro Avila, hecho en el Sr. D. Alfonso Clemente Arostegui, Auditor de la Sagrada Rota en Roma. Año de 1746. Y su correspondencia en dicho año.

6. Correspondencia de dicho Sr. Postulador D. Alfonso Clemente de Arostegui de los años de 1747, 48 y 49.

7. Correspondencia del Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba sobre la comisión que se le dió para el proceso de la Causa del V. Mtro. Avila *Super fama sanctitatis in genere* de dicho Venerable, y otros asuntos particulares de esta Causa, en los años de 1746, 47 y 48.

8. Cartas de los Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos del Reino, en que unos ofrecieron limosnas para la Causa del V. Mtro. Avila y otros se excusaron por su pobreza y otras causas, desde el año de 1745 hasta el de 1748.

9. Nombramiento de Postulador de la Causa del V. Mtro. Avila, hecho en el Sr. D. Francisco Longoria, residente en Roma, por promoción del Sr. D. Alfonso Clemente de Arostegui a la plaza de Consejero de Castilla. Año de 1749.

10. Consulta que hizo la Junta de Gobierno a Su Alteza sobre la carta de la ciudad de Eciija, en razón de la orden que se la dió para indagar los milagros del V. Mtro. Juan de Avila. Año de 1750.

11. Otra consulta de la Junta de Gobierno a Su Alteza en vista de lo expuesto por el Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba, sobre el cuidado de la casa en que vivió y murió el V. Mtro. Avila en Montilla. Año de 1750.

12. Otra consulta de la Junta a Su Alteza de lo expuesto por el P. Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de Montilla, acerca de la casa en que vivió y murió el Mtro. Avila. Año de 1750.

13. Otra consulta de la Junta a Su Alteza sobre la carta de la villa de Fregenal, en razón de averiguar noticias de los milagros que en aquella villa hizo el V. Mtro Avila. Año de 1750.

14. Consulta de la Junta a Su Alteza sobre lo que expusieron varios cabildos de las santas iglesias de estos reinos, en razón de contribuir con limosnas para la Causa del V. Mtro. Avila. Año de 1750.

*Legajo 3:*

1. Extracto de la vida del V. Mtro. Avila, sacado de los procesos de la Causa, o informaciones, en razón del dubio de asignar comisión de introducción a la Causa, impresa y escrita en latín, firmada por D. Juan Franchelucio, Patrono de las Causas del Sdo. Colegio Apostólico, revisada por D. Juan Prunetto, Subpromotor de la Fe.

2. Animadversiones o reparos puestos por el Promotor de la Fe, en razón del dubio de asignar comisión de introducción a la Causa del V. Mtro. Avila, impresos y escritos en latín.

3. Expediente en razón de la cobranza de los 500 doblones ofrecidos por el Emo. Sr. Cardenal Molina para la Causa del V. Mtro. Avila.

4. Ejemplares del decreto expedido en favor de la Causa del V. Mtro. Avila por la Sda. Congregación acerca de la validación del proceso hecho con autoridad apostólica en Córdoba *Super fama sanctitatis, virtutum et miraculorum in genere* de dicho Venerable. Su fecha, 2 de mayo de 1750. Aprobada por Su Santidad en 9 de dicho mes.

5. Cartas de los cabildos de las santas iglesias de España, y algunas de Indias, dando gracias a Su Alteza del decreto expedido en favor de la Causa del V. Mtro. Avila. Año de 1750.

6. Correspondencia del Sr. D. Francisco Longoria, Postulador de la Causa del V. Mtro. Avila, del año de 1750.

*Legajo 4:*

1. Nombramiento de Ponente de la Causa del V. Mtro. Avila, hecho en el Emmo. Sr. Cardenal Portocarrero, por muerte del Emmo. Sr. Cardenal Anibal Albani. Año de 1751.

2. Correspondencia del Sr. D. Francisco Longoria, Postulador de la Causa del V. Mtro. Avila. Año de 1751.

3. Expediente sobre una Memoria que en la villa de Almodóvar dejó fundada un sobrino del V. Mtro. Avila, para aplicación de su producto en los gastos de la Causa de dicho Venerable. Año de 1751.

4. Carta del Sr. Visitador eclesiástico de la villa de Madrid, con testimonio de haberse entregado a D. Esteban Domingo Montero 4.028 reales y 16 maravedís, que desde el año de 1733 se hallaban depositados en las arcas del cabildo de curas y beneficiados de dicha villa, destinados para la Causa del V. Mtro. Avila. Año de 1751.

5. Cartas del Ilmo. Sr. Arzobispo de Larisa, Gobernador de este Arzobispado, sobre asuntos de la Causa del V. Mtro. Avila, desde el año de 1744 hasta el de 1751, en que expresa haberse puesto en el Archivo de la dignidad arzobispal de Alcalá ciertos procesos de la Causa de dicho V. Mtro.

6. Cartas de D. Ambrosio Agustín Garzo, D. Esteban Domingo Montero y D. Alonso Conde sobre dineros recibidos para la Causa del V. Mtro. Avila, y asuntos pertenecientes a ella, desde el año 1748 hasta el de 1751.

7. Cartas particulares sobre asuntos de la Causa del V. Mtro. Avila desde el año de 1748 hasta el de 1751.

8. Correspondencia del Sr. D. Francisco Longoria, Postulador de la Causa del V. Mtro. Avila, del año de 1752.

9. Ejemplares impresos del formulario que usa la Sda. Congregación de Ritos, para que se haga relación de los milagros que suele Dios obrar por intercesión de sus Siervos, a fin de que se puedan enviar a Montilla y otras partes, para que les conste el método que se debe observar en estos casos, para la Causa del V. Mtro. Avila, remitidos por el Postulador de la Causa, D. Francisco Longoria. Año de 1752.

10. Correspondencia de dicho Postulador, D. Francisco Longoria, del año de 1753.

11. Consulta de la Junta a Su Alteza, en vista de la Vida del V. Mtro. Avila, escrita por el P. Longaro degli Oddi, de la Compañía de Jesús, dedicada a Su Alteza. Año de 1753.

12. Expediente en razón de la cobranza de 1.696 reales vellón, remitidos por el Ilmo. Sr. Obispo de Yucatán, para la Causa del V. Mtro. Avila. Año de 1753.

13. Copia del decreto de Su Santidad declarando constar de las virtudes en grado heroico del V. Mtro. Avila; y cartas de D. Juan Jacinto Celada al Emmo. Sr. Cardenal [Fernández de Córdoba, Conde] de Teva, Arzobispo de Toledo, que hablan sobre esta causa.

14. Correspondencia de D. Julián Manuel Recaño, Vicario de Ciudad Real, sobre la comisión que se le dió para la justificación de milagros que obraba el V. Mtro. Avila en Almodóvar del Campo y otras partes. Consta haberlas remitido a la Secretaría de Su Eminencia. Año de 1759.

15. Relación de dos cartas de D. Francisco Longoria, Postulador de la Causa del V. Mtro. Juan de Avila, en que remite un impreso de la Causa de virtudes de dicho V. Mtro. Dictamen de la Junta sobre su respuesta y resolución de Su Alteza. Año de 1752.

16. Cartas de el Agente. De 1755 a 1763."